

CONCEJO MUNICIPAL

104º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha 14 de abril de 2015 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN 102
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. PARTICIPACIÓN DIRECTOR COMUNAL DE SALUD DON JONATHAN PEREZ Y RECONOCIMIENTO A EX FUNCIONARIOS MONICA SOTO, GLORIA OVANDO Y JORGE SEPÚLVEDA.
6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - MUNICIPAL Nº 11
 - SALUD Nº 18, 19, 20 Y 21
7. BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DIRECTOR DE CONTROL.
8. INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL ENERO-MARZO 2015.
9. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2015.
10. REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
11. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el acta Sesión Extraordinaria Nº 102 de fecha 18 de marzo de 2015, la que es aprobada sin observaciones. Se abstiene la Sra. Pamela Vial, hasta que las actas estén actualizadas.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1) Invitación del SEREMI de Obras Públicas, don René Carvajal Zúñiga, a la Primera Cuenta Pública de la SEREMI de Obras Públicas de la Región del Biobío correspondiente al periodo 2014-2015, actividad que se realizará el viernes 17 de abril a partir de las 11:00 horas en el Colegio Hipólito Salas, ubicado en calle Manuel Rodríguez 226, comuna de Chiguayante.
- a.2) Oficio Ordinario Nº 22 de fecha 13 ABR 2015 del Superintendente del cuerpo de Bomberos de Quilleco, mediante el cual se envía proyecto de subvención municipal año 2015.



b) Correspondencia despachada

- b.1) Oficio enviado por acuerdo del Concejo al Sr. Gobernador don Luis Barceló Amado, consultando sobre el procedimiento que se utilizará para canalizar la ayuda que será entregada con motivo de la Declaración oficial de Emergencia Agrícola, en comunas de la provincia de Biobío.
- b.2) Carta enviada por acuerdo del Concejo dirigida al presidente del Club Deportivo Juventud Quilleco, don Leonel Sandoval Hernández, felicitando a jugadores, socios y simpatizantes de dicho club por la destacada participación en el campeonato Copa Territorio Biobío Cordillera, al coronarse campeón de dicha competencia.
- b.3) Invitación a ex funcionarios de salud Sra. Mónica Soto, don Jorge Sepúlveda y Sra. Gloria Ovando a participar en Sesión de Concejo de hoy, 14 de Abril, con motivo de realizarles un reconocimiento por los años de servicio entregados a la comunidad.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Respecto de la situación de don Jorge Jure Cares, con fecha 07 de abril, el Departamento de Educación solicitó poner término al contrato que ligaba a don Jorge Jure con la Municipalidad a través del Departamento de Educación, de acuerdo a las bases con 30 días de anticipación y se procederá a una nueva licitación. La Directora del Liceo Isabel Riquelme de Canteras, informó reclamos por parte de los apoderados, por el mal servicio prestado por el transportista en los sectores, Diuto, Chacayal, más allá por el móvil que utilizaba, sino por el mal estado de las máquinas. Ya se le notificó y se están elaborando las bases para licitar nuevamente este tramo, tiene entendido extraoficialmente que cambió las máquinas, se debe dar los treinta días que le resta para que deje de prestar servicio.
- b) Con fecha 13 de abril se dictó el Decreto Alcaldicio N° 585 que aprueba contrato proyecto Mejoramiento Multicancha San Lorencito, Comuna de Quilleco, oferente adjudicado Ingeniería y Construcción RMS E.I.R., RUT: 76.306.522-7, por un monto de \$ 8.166.209.- impuesto incluido, plazo de ejecución 45 días corridos.
- c) Sobre la emergencia agrícola informa que en conversación telefónica sostenida con la jefa de área INDAP, Sra. Tania Villalobos, INDAP a través del Ministerio de Agricultura y la Gobernación ya están programando la entrega de forraje para los animales, consistente en concentrado pellet, la entrega en la comuna se va comunicar oportunamente.
- d) Hoy alrededor de las 17:30 horas asistirá a la Notaría Carrillo, junto al representante de Forestal Mininco, para proceder a la firma de la escritura por la compra del terreno para la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas de la Población San Lorencito.
- e) Está en proceso de licitación dos proyectos: Diseño Reposición CESFAM Quilleco y Diseño Biblioteca Municipal de Quilleco, se dispone de treinta millones de pesos para el estudio y diseño de ambos productos. Ya está publicado en el portal en espera que se presenten oferentes y se adjudiquen la licitación.
- f) Se publicó en el portal la licitación construcción pavimentación participativa calle Caupolicán y Mackenna, por un monto de \$ 59.500.000.-, proyecto postulado el año pasado a fondos FRIL.
- g) Llegó de Contraloría Regional la aprobación del convenio para la ejecución proyecto adquisición camión tolva y máquina retroexcavadora, por un monto de \$ 160.211.000.-, SECPLAN ya está licitando para la adquisición de ambos equipos.
- h) Llegó convenio del programa Pavimentación Participativa del sector San Lorencito, se postuló con marco presupuestario, tres proyectos en el marco presupuestario y fue aprobado sólo uno quedando dos en lista de espera para el próximo mes de junio. El convenio ya fue firmado por el Alcalde y don Marcelo López Otárola, arquitecto Director Subrogante SERVIU, región del Bío Bío, proyecto Quilleco San Lorencito, tramo Los Copihues y puente, 877 m2 y las aceras de los diversos sectores de ese tramo, será una inversión de total de \$ 85.283.000.-, el SERVIU aportará el monto total del proyecto, el Municipio y comité están exentos de efectuar aporte de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1820, de fecha 20 de junio de 2013, del MINVU. El SERVIU contratará las obras, para lo cual entre otras labores preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de la propuesta, las especificaciones técnicas y aclaraciones, llamará a propuesta, recibirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta, y celebrará con la o el oferente seleccionada(o) el contrato de ejecución de obras de pavimentación y desarrollará la



labor técnica y administrativa correspondiente incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para cursar los estados de pago pertinentes. Una vez recibida las obras y entregada al uso público será de responsabilidad de la Municipalidad cautelar el uso adecuado de ella, en relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas.

- i) Procede a dar lectura al fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en donde la Municipalidad apeló al fallo del Tribunal del Mercado Público, el que viene fechado el 10 de abril del 2015, por sentencia del 16 de diciembre del 2014, el Tribunal de Contratación Pública decidió acoger una acción de impugnación planteada por don Hugo Miralles Tejada, respecto de un proceso de licitación llevado a cabo por la Municipalidad de Quilleco.
El fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago, en síntesis, acoge el recurso de reclamación interpuesto por el Municipio de Quilleco y deja sin efecto la sentencia de 16 de diciembre de 2014 del Tribunal de Contratación Pública, en cuanto por ella acoge la impugnación de don Hugo Miralles Tejada y, en cambio, se decide que la misma queda desestimada en todas sus partes. Se hace entrega de copia del referido fallo a cada Concejal.
- j) Procede hacer entrega a la Sra. Pamela Vial, informe nómina de alumnos que participaron en Programa Escuela Abierta de Verano.
- k) Lee invitación de parte de INDAP y Alcalde de Quilleco, a la entrega de recibo de apoyo inicial FAI, a usuarios de la comuna de Quilleco, a realizarse el día 17 de abril, a partir de las 10:30 hora, en el casino de la Media Luna ubicado en calle O'Higgins con Bascur S/N, Quilleco.
- l) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** procede a entregar los siguientes documentos:
- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 06 al 10 ABR 2015, el Área Educación, durante el periodo 07 al 13 ABR 2015 y el Área Educación, durante el periodo 07 al 13 ABR 2015 documentos que son parte integrante de la presente acta.
 - Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales periodo 11 al 12 ABR 2015, vehículos Departamento de Educación, periodo 09 al 12 ABR 2015 y vehículos del Departamento de Salud, periodo 09 al 13 ABR 2015.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- PARTICIPACIÓN DIRECTOR COMUNAL DE SALUD DON JONATHAN PÉREZ Y RECONOCIMIENTO A EX FUNCIONARIOS SRA. MONICA SOTO, SRA. GLORIA OVANDO Y DON JORGE SEPÚLVEDA.

Sr. Alcalde, da la bienvenida al Director de Salud, Sr. Jonathan Pérez, y a las directoras de CESFAM Canteras – Villa Mercedes, Sra. Lorena Medina y de CESFAM Quilleco, Sra. Giovanna Stagno. Como también a tres ex funcionarios de Salud, Sra. Gloria Ovado, Sra. Mónica Soto y don Jorge Sepúlveda, para los ex funcionarios el Concejo Municipal adoptó en sesiones anteriores un acuerdo unánime, otorgarle un reconocimiento por los años de servicio y por la labor que ejercieron por muchos años en la comuna. Como también el compromiso del Director Comunal Jonathan Pérez, exponer someramente su Plan de Trabajo junto a las Direcciones de cada CESFAM.

En primer término se procede hacer el homenaje junto al Concejo y Director Comunal y Directoras de los dos CESFAM.

Se da la más cordial bienvenida a los ex funcionarios a quienes se les ha convocado en esta oportunidad a recibir el reconocimiento del Concejo Municipal, por la labor que cada uno de ellos ha desempeñado.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a don Jonathan Pérez, recientemente nombrado Director Comunal de Salud de Quilleco.

Sr. Pérez, saluda y agradece al Alcalde por la confianza al nombrarlo en el cargo y al Concejo Municipal por estar de acuerdo, él está feliz de poder contribuir a la comuna con los conocimientos y habilidades que pueda tener para fortalecer el trabajo en los dos CESFAM, lo que tendrá un beneficio directo hacia los beneficiarios. Feliz ante el gran desafío a nivel profesional, pero tiene las energías, las ganas y sabe que puede contar con un equipo de profesionales y funcionarios que tiene las ganas de trabajar, que las cosas se hagan bien, esa es su finalidad y meta. Agradece a todos, la idea es poder trabajar juntos para que la comunidad esté bien. Se alegra que estén presentes los funcionarios que ya están fuera de las filas y que hoy reciben este merecido reconocimiento.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los homenajeados.



Sra. Mónica Soto, señala haberse sentido sorprendida por la invitación, en su lugar de trabajo no se les hizo nada por parte de la Dirección, quién sí les hizo una despedida fue el Gremio de Salud, pero no corresponde a todo el personal, se sintió dolida por la situación. Ahora es grato recibir el reconocimiento que se está haciendo por parte del Alcalde y Concejo, siente mucha pena por dejar su función pero su estado de salud le impedía seguir. Se alegra que don Jonathan Pérez esté dirigiendo el Departamento, es una persona capaz, lo conoce desde hace mucho tiempo en otra faceta, pero le alegra que haya sido nombrado director.

Sra. Gloria Ovando, se sintió sorprendida por la invitación la cual agradece. Menciona que a ellos nunca se les reconoció los años de servicio, trabajó durante cuarenta y un año y medio en la comuna, egresó de paramédico, se vino a Quilleco y nunca más se fue, fueron muchos años en el servicio y entrega total, extraña el trabajo, pero cree que cada persona tiene su tiempo y se deben retirar para dejar el lugar a las personas que vienen egresando y ojalá esa gente llegue con las mismas ganas que ella ha tenido de entregar todo, se va con mucho conocimientos que lo va aplicar mientras pueda entregar a la comunidad lo va hacer, si le piden auxilio lo va entregar. Agradece el reconocimiento y la hace sentir que existió alguna vez en la comuna, reitera sus agradecimientos.

Se dirige a don Jonathan y le desea lo mejor, cree que la cabeza debe estar muy bien para que pueda funcionar bien todo lo demás, que haya mucha armonía, le desea eso a todos los funcionarios, se pasan muchas penas, ella se fue con mucha pena, los últimos años fueron muy desagradables, cuando se van se debiera hacer con buena imagen, pero no fue así. Solicita que don Jonathan sea el porta voz para todos los funcionarios, es una familia, el trabajo es la segunda casa. Ahora está en otra faceta y la idea es entregar a la comunidad lo que ella pueda.

Sr. Jorge Sepúlveda, su retiro fue después de cuarenta y tres años de servicio, la mayoría en la unidad de emergencia donde pudo obtener una gran experiencia y conocimiento, trabajó con varios profesionales que le enseñaron a tomar ese camino que ya terminó. Agradece a la comunidad que se sintió muchas veces agradecida con su atención. Trabajó en Canteras – Villa Mercedes y Quilleco, su preparación la hizo en la Asistencia Pública de Los Ángeles. Tal como dicen sus colegas fueron muy tarde reconocidos porque se retiraron el 30 de octubre del 2014, lo ve desde la instancia que fueron olvidados, y de las administraciones anteriores hubo descoordinaciones o quizás sin querer se olvidaron de ellos. Agradece al Concejo en pleno y a todas las autoridades presentes por la invitación y reconocimiento. Desea también al Director Comunal de Salud y a su equipo de asesores tengan un gran trabajo lo que va ser bien recibido por la comunidad porque tiene el espíritu joven de trabajar por ella. Agradece al Sr. Alcalde y al Concejo.

Sra. Pamela Vial, pide la palabra para agradecer a cada funcionario, emocionadamente porque la vieron nacer, le hicieron los primeros controles, también recibieron a sus hijos, es emocionante verlos partir en una etapa de su vida, ahora tendrán tiempo de hacer con la familia y cosas que siempre se privaron de hacer, entregaron mucha dedicación lo que ella personalmente vio, cuando hacía esos llamados a media noche cada vez que se les necesitaba, nunca se negaron para atender a toda la comunidad. Da las gracias en nombre de su familia y amigos por todo el tiempo y la dedicación entregada.

Sr. González, menciona que siempre los Concejales piden quede y se transcriba lo más fidedignamente posible las actas, lo que acaban de decir va a quedar en el acta del Concejo, la crónica de lo más relevante que se piensa y de lo que ocurre en la comuna, de las decisiones. Consulta a la Sra. Mónica Soto cuántos años estuvo en el servicio de salud, le responde que fueron treinta y dos años.

Agrega que las culturas más avanzadas le dan mérito a la trayectoria, más que eso se ha visto sabiduría, la Sra. Pamela ha tratado una situación personal lo que le emociona. Él se referirá al caso de don Jorge de una paciencia infinita en cada turno de urgencia, una sabiduría y compañerismo sin igual, sin alterarse por nada, lo que se llama vocación y servicio. Lo propio la Sra. Mónica a pesar de su enfermedad siempre demostró en todo momento una gran voluntad, entrega admirable que se nota en lo que acaba de decir, finalmente a la Sra. Gloria Ovando que prestó cuarenta y un año y medio, tiene un alma joven siempre le vio mucha alegría hasta el día de hoy la ve participando en cosas comunitarias como el deporte y otras cosas, ahora está en otro emprendimiento, que bueno que así sea. Este acto que se hizo hoy es un acto de justicia, ellos no se podían ir como lo hicieron. Y como se pueden dar cuenta las cosas han cambiado, qué bueno que hay una nueva dirección en salud, ojalá que esto se haga una costumbre en reconocer aquellas personas que han prestado servicio durante tanto tiempo.

A continuación por iniciativa personal procede hacer un reconocimiento a cada funcionario, entregado un presente a cada uno de ellos.

Sr. Villanueva, no puede hablar en términos personales porque no se alcanzaron a conocer, pero si agradece y cree representar a la comunidad la vocación de servicio, la entrega de los funcionarios, sin duda más de la mitad de sus vidas entregadas al servicio público, para poder contar esa historia hay que tener vocación, entrega y mucha paciencia como lo decía su colega Manuel. Le agradece y toma las palabras de don Manuel, que el reconocimiento de hoy es un acto de justicia para con ellos, el Concejo son personas sensibles a lo que pasa en la comunidad y se lograron dar cuenta la injusticia que se estaba cometiendo al no ser reconocidos después de tantos años de servicio y este reconocimiento surge a partir de eso. Si bien es cierto se puede considerar que es tarde al menos se intentó reparar en alguna medida



lo que no se hizo oportunamente. Así como se está haciendo este reconocimiento se va hacer lo mismo con aquellos profesores que se están yendo, porque también merecen un reconocimiento de parte de la comunidad, que sin duda está, la comunidad reconoce a los funcionarios de salud lo mismo a los profesores y también el Concejo. Se quiso que fuera de otra forma pero se intentó reparar en alguna medida aquello que no se hizo en el tiempo que debió haber sido.

Sr. Espinoza, cree que todos van a insistir en varias palabras que ya se han dicho pero es necesario decir las personalmente, Pamela describió muy bien lo que se ha vivido toda la vida en Quilleco, desde niños fueron atendidos por ellos, se tuvo que ir a buscarlos a las casas en otros años cuando los turnos eran distintos, es un tremendo orgullo haber sido atendido desde la infancia y que se vean sus rostros como ellos, se ven muy juveniles es impresionante. Los felicita, en algún momento todos se irán a retiro y los años de servicios son porque la vida da, pero la atención en los servicios es distinto de cada uno, ellos prestaron sus servicios en un lugar muy complicado, muy complejo, donde la crítica de la comunidad es diaria, siempre hay reparos, pero en el afán de cada uno es entregar lo mejor, le trabajaron a un sistema que es difícil donde nadie se va conforme y es algo que palpa a diario. Los felicita por todos los años de servicio y lamenta que se fueran en los peores momentos de la administración del servicio lo que les afectó enormemente en la satisfacción personal y que este Concejo quiere reivindicar eso, es lamentable que la dirección que había en ese momento no consideraran que ellos también en algún momento se van a ir por aquellas circunstancias, sería tremendamente feo les pasara lo mismo. Cuando se sugirió y don Manuel lo planteó en este Concejo que en el ambiente andaba la situación que se fueron y para quienes estaban a cargo en ese minuto no se les movió ni un músculo, era lo mínimo que se podía hacer y que este Concejo y los Concejales que los conocieron desde niño, lamentan la situación, porque de alguna medida todos han sido trabajadores de alguna área, la mayoría de los que está presente en el área pública, cuando se han ido por cualquier circunstancia, aunque siga ligado igual ha habido un gesto de parte de la Dirección y de los colegas de hacerle sentir que era importante en el momento que estuvo prestando servicio. Les desea el mejor éxito en el descanso de sus vidas.

Sr. Valenzuela, se suma a lo ya dicho cree que como gobierno comunal, se quiere se marque un precedente con respecto al poco cariño que existe entre las personas que deciden lo que las personas reciben o dejen de recibir, cree que esta ocasión es muy importante, se van tres personas que en un minuto ellos atendieron a personas a las que les ayudaron a no sentir dolor, es algo fundamental en la atención de la práctica de su trabajo, eso es algo muy importante cree que ellos con sus formas de proceder en los minutos importantes para las personas, fueron marcando también trayectoria en sus vidas, el hecho de contactarse en un momento de dolencia con la comunidad, los hizo fuertes y lo va a revertir a una situación en la cual que hayan dejado el trabajo en sus mentes no lo van a poder dejar, es un apego tan arraigado, de dejar de sacar una dolencia a la gente. Recuerda haber tenido un accidente en moto en Canteras y fue atendido por don Jorge. Cree que como Concejo era alejarse como actitud social y de convicción como persona dejar de reconocer una situación de este tipo. Se alegra que sea el Concejo los pioneros en esto, Felicita a los funcionarios por la larga data de servicio, cree que el irse en las circunstancias de una labor cumplida cree que satisface al interior del alma. Agradece a los tres en nombre de la comunidad de Canteras que de una u otra forma fueron atendidas por ellos, les desea lo mejor en esta nueva vida que comienzan.

Sr. Muñoz, no los conoce mucho, sólo los ubica, se suma a lo que han dicho sus colegas, cree que si llegaron a esta instancia en su vida es por un tema netamente de vocación y compromiso por lo que estaban haciendo, si no existe un compromiso con lo que se hace jamás van hacer su trabajo, su carrera o su vida adelante. Cree que todo el mundo los reconoce y saben lo que hicieron en la comuna, pero generalmente los chilenos no reconocen lo positivo a otra persona, siempre se ve lo negativo de las personas. Los felicita, les desea que les siga yendo bien, les brinda el éxito, que sigan trabajando haciendo cosas en su vida privada o particular es una etapa más de la vida y vienen quizás cuantas más aún. Cree pertinente se les brinde un aplauso.

El Concejo en pleno brinda un aplauso a los tres ex funcionarios homenajeados.

Sr. Acalde, invita a don Cardenio Valenzuela, presidente de la Comisión Salud, al Director Jonathan Pérez para hacer entrega a cada uno de los homenajeados de un galvano, acogiendo cada una de las manifestaciones de los Concejales.

Realizado el homenaje se ofrece nuevamente la palabra a don Jonathan Pérez, Director Comunal de Salud.

Sr. Pérez, presenta a su equipo de trabajo que son la Directora CESFAM Canteras – Villa Mercedes, Sra. Lorena Medina (Nutricionista) y la Directora Cesfam Quilleco Sra. Giovanna Stagnno (Asistente Social), ambas ayudarán a concretar el plan de trabajo que a continuación presentará, comenta que para él es un honor poder hacer esta presentación, está comenzando el proceso y poder haber compartido con los funcionarios que están terminando, cree que es un mérito para él.

En su presentación destaca los siguientes aspectos:



Ejes estratégicos Modelo de Salud

- Asistencial
- Organizacional
- Comunitario

Fundamentos

- Lineamientos Ministeriales.
- Implementación del Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.
- Orientaciones programáticas.
- Capacitación avanzada

Aspectos a considerar

- Acreditación de calidad.
- Gestión en salud.
- Epidemiología.
- Determinantes sociales.

Planificación Estratégica

Objetivo de impacto

Mejorar los indicadores de salud de la población general de la Comuna de Quilleco, para reducir la carga sanitaria y favoreciendo la calidad de vida, en el periodo comprendido entre abril 2015 a diciembre 2016

Objetivos estratégicos

1. Implementar un sistema de gestión en salud basado en la epidemiología y determinantes sociales de la población usuaria de la comuna de Quilleco.
2. Incrementar el auto cuidado personal de los usuarios del sistema de salud comunal de Quilleco, a través de actividades promocionales preventivas con enfoque anticipatorio del daño
3. Aumentar el % de implementación del desarrollo y profundización del Modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario fortaleciendo la institucionalidad del sector salud municipal de Quilleco.

Planificación Operativa

Eje	Actividad	Responsable	Fecha Evaluación	Medio de verificación
ASISTENCIAL	Conformar Comité asesor Director Comunal de Salud	Director Comunal de Salud	Marte 14 Abril	Acta Constitución
	Información epidemiológica detallada por Cesfam, sector y ciclo vital	E.U. encargada de epidemiología	Lunes 04 Mayo	Informe Epidemiológico
	Estudios de familia y planes de intervención realizados	Director de Cesfam Quilleco - Canteras	1º corte Junio 2º corte Octubre 3º Corte Diciembre	Actas Estudios de familia
	Visitas domiciliarias según norma técnica	Director de Cesfam Quilleco - Canteras	1º corte Junio 2º corte Octubre 3º Corte Diciembre	Indicador IAAPS Material impreso Stock en box
	Uso de guías clínicas	Jefes de programa	Lunes 04 Mayo	Ficha clínica
	Elaboración y socialización de flujograma de derivación a programas	Jefes de programas Encargada de urgencia	Lunes 04 Mayo	Acta de socialización Publicación
	Presentación del desarrollo y profundización del Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria	Director de Cesfam	Lunes 18 Mayo	Instrumento para la evaluación y certificación 2015
	Actualizar el sistema de gestión de demanda, de acuerdo a determinantes sociales	Director de Cesfam Asistente social Encargado de posta Jefe SOME	Lunes 27 Abril	Protocolo de gestión de demanda socializado
	Plan de contingencia Campaña de invierno	Directores Jefe SOME	Lunes 25 Mayo	Plan de contingencia



Eje	Actividad	Responsable	Fecha Evaluación	Medio de verificación
Organizacional	Elaborar organigrama organizacional	Director Comunal salud Equipo asesor	Lunes 04 Mayo	Acta de socialización Publicación
	Elaborar flujograma organizacional	Director Comunal salud Equipo asesor	Lunes 04 Mayo	Acta de socialización Publicación
	Plan de capacitación acorde a necesidades por estamento	Encargada(o) de capacitación Comité capacitación	Nov-15	Acta de necesidades Plan 2016
	Mejorar los procesos logísticos y abastecimiento de insumos	Jefa de Departamento de Finanzas	May-15	Flujograma de adquisiciones
	Evaluación de clima organizacional	Departamento de salud comunal	Jun-15	Pauta de evaluación Socialización de resultados

Eje	Actividad	Responsable	Fecha Evaluación	Medio de verificación
Comunitario	Asistencia a reuniones de Juntas de Vecinos de la Comuna	Director Comunal de salud	Jun-15	Registro necesidades comunidad
	Elaboración de un diagnóstico participativo en salud con comunidad e intersector.	Director Cesfam Asistentes sociales	Abr-15	Acta de reunión Problemas priorizados
	Capacitar a dirigentes comunitarios en el Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria	Director de Cesfam	Jun-15	Lista de asistencia Fotos
	Fortalecer la asistencia y representatividad de la comunidad en los consejo de desarrollo locales	Director Cesfam Asistentes sociales	May-15	Lista de asistencia Fotos

Cronograma de actividades

Nº	Actividad	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Presentación a los equipos de CESFAM	X									
2	Creación Comité asesor Director Comunal		X								
3	Reunión con consejo de pastores		X								
4	Presentación con Unión comunal de adultos mayores y Juntas de vecinos		X								
5	Acción ecuménica inicio de gestión		X								
6	Información epidemiológica detallada por Cesfam, sector y ciclo vital			X							
7	Estudios de familia y planes de intervención realizados				X		X		X		x
8	Visitas domiciliarias según norma técnica				X		X		X		x
9	Uso de guías clínicas				X			X	X	x	x
10	Elaboración y socialización de flujograma de derivación a programas			X	X						
11	Elaborar organigrama organizacional			X	X						
12	Elaborar flujograma organizacional			X	X						
13	Plan de capacitación acorde a necesidades por estamento								x	x	
14	Mejorar los procesos logísticos y abastecimiento de insumos			X	X						
15	Evaluación de clima organizacional				X	X	X				
16	Asistencia a reuniones de Juntas de Vecinos de la Comuna (DCS)		X		X			X			x
17	Elaboración de un diagnóstico participativo en salud con comunidad e intersector.		X								
18	Capacitar a dirigentes comunitarios en el Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria						X	X			



Finalmente, agradece la oportunidad de poder presentar el presente plan de trabajo al Concejo porque son ellos quienes toman las decisiones, el quipo las ejecuta pero la idea es trabajar en conjunto. La idea es que la comunidad esté conforme y que puedan recibir lo que ellos necesitan, quizás los recursos puedan ser escasos en este momento se va a pretender con la ayuda de Dios de hacer la mejor gestión con los recursos que ya se tienen, si se puede inyectar más recursos a la comuna absolutamente se va a hacer, pero orientado de acuerdo a las necesidades que se puedan tener.

El Concejo en pleno brinda un aplauso al Director Comunal de Salud,

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sra. Pamela Vial, les desea el mayor de los éxitos al equipo de trabajo, le gustó mucho la presentación de su plan de trabajo, se imagina que el Alcalde le dará carta abierta para que él haga todo lo que ha plasmado en su presentación, espera el mejor de los éxitos y no quiere volver a ver otro director pasar por este Concejo. Lo apoya enormemente en este trabajo y que logren esa unión y ese trabajo tan esperado por todos y por los funcionarios. Lo felicita personalmente el hacer esta bendición a las instalaciones que es muy necesaria, cree en la ayuda divina.

Sr. Muñoz, cree que don Jonathan tiene las competencias para el cargo, es una persona joven está con todas las ganas de trabajar, cree le va ir bien más con su equipo de trabajo que es bueno, se debe tener un buen equipo para que las cosas salgan bien. Siempre se encuentran con las quejas de la gente, pero hay cosas que no entiende y no acepta que la gente cuando está en el CESFAM se les diga que no habrá atención del médico; entiende que el médico tuvo algo que hacer o algún problema, pero cree se le puede avisar a esa gente para que no asista y no le digan en el momento que no se le puede atender. También menciona el caso de una matrona que no llegó atender a la posta de Río Pardo, hace un tiempo atrás, entiende que pudo tener un problema familiar, pero cree se debe avisar a la gente para que no estén esperando o tengan que caminar una o dos hora para ser atendidos.

Otra situación es el de las horas médicas que es sabido por todos, le parece muy bien salir a las reuniones de las Juntas de Vecinos, para conocer la realidad y las inquietudes de la gente. En cuanto a las horas sabe que las personas se tienen que levantar muy temprano, conoce los reclamos. Al mismo tiempo felicita a don Jonathan por su cargo y le desea el mejor de los éxitos.

Sr. Espinoza, dice que no felicitará a don Jonathan y a su equipo aún porque están recién asumiendo sus funciones, sí Felicita al Alcalde por la decisión que tomó de nombrar un nuevo equipo directivo, desde hace mucho se estuvo abocando que había muchos problemas en el funcionamiento, más personales que de presupuesto. Lo que no le resta de desearle el mejor de los éxitos, destaca la capacidad que tiene el director y su equipo, lo más importante es llevar un buen trato con los funcionarios, lo que siempre se ha apelado, se apela tanto al tema presupuestario en el Concejo. Él en lo personal apeló más a que se mejorara el trato de los funcionarios. Les desea le vaya bien y sugiere se deje trabajar al nuevo equipo un tiempo para que demuestren que efectivamente hay un cambio.

Sr. Valenzuela, es de la misma idea del Concejal Espinoza, cree que don Jonathan uno de los dramas que va tener, va ser el de la convivencia, pero es posible por la forma en que expuso su plan lo va a llevar a cabo y plasmar en los dos CESFAM. Lo felicita por haber tenido la confianza de nombrar a sus directoras, conoce a la Sra. Lorena trabajando en el sector, este equipo va ser olvidar de aquí para atrás lo que era salud en la comuna. Los felicita porque se atrevieron a tomar la bandera en un momento complicado.

Sr. González, se dirige al Sr. Alcalde para decir que participa plenamente en la toma de decisión que adoptó en Salud, lo felicita por eso, considerando que es parco en ese sentido. Lo que le llamó la atención de la exposición del Director es que van a estar sometidos a que ciertas metas les permiten certificar calidad del servicio, por lo que consulta si al mismo tiempo el servicio seguramente va ser quien va evaluar el cumplimiento de metas. Lo que tiene entendido que se pretende a futuro es que se certifique calidad, le gustaría saber si lo hará el Servicio de Salud o alguna consultora externa.

Solicita que esta exposición se la pueda enviar vía correo electrónico.

Señala por último, que es muy importante el nexos con la comunidad ya que ésta es la que puede manifestar su satisfacción, sus demandas en el contacto en las reuniones, que es lo que van hacer, visitar las Juntas de Vecinos es muy importante se insta la participación y van a conocer antes que tengan el problema en el CESFAM, lo que la gente piensa.

Sr. Villanueva, parte felicitando al director y a su equipo especialmente por la calidad y las ideas, en particular la claridad qué hay que hacer para mejorar, ofrece el apoyo que estimen conveniente para poder concretar lo que tienen en ideas y poder materializarlo.

Sr. Alcalde, felicita y concuerda con la versión de cada uno de los señores Concejales, don Sergio vio lo central de este tema, confía que el Director con la versión de cada uno de los Concejales la llegada de don Jonathan como director es un hecho positivo, seguidamente se refiere directamente al Sr. Pérez porque es lo que se esperaba, le dio la facultad que eligiera su equipo, cree ha tomado buenas



decisiones, solicita al Concejo sean un soporte y estén con este equipo, porque cuando se lo presentó en el CESFAM Canteras, estaban los dirigentes, Don Basilio Friz, la mayoría de los funcionarios se alegró, le dieron un abrazo felicitándolo, don Basilio dijo "lo apoyaremos en la medida que usted apoye a nuestros trabajadores" a lo que él dijo "Don Basilio, el Director estará dispuesto apoyarlo en la medida que usted se apegue a la legalidad" lo dice porque el Concejal Espinoza señaló "nosotros como Concejo nos dejamos llevar a veces, por interpretaciones de leyes que no corresponde como es el caso de don Basilio. La Contraloría ha dado respuesta y ha dado la razón al municipio en todas las consultas que se han hecho. Ante esto sí el Concejo Municipal le ha escuchado por el ímpetu que tiene, que como bien dice don Sergio fueron disminuidos y maltratados por la administración anterior y a las que hubieron antes, en el fondo todo lo que se ha dicho y comparte, el Concejo está muy contento con este equipo de trabajo para que cuenten con un respaldo cada vez que lo necesiten. Obviamente apegado estrictamente a la legalidad, acogiendo a las palabras del Concejo en general se le va a dar el apoyo que necesita junto al equipo de trabajo.

Agradece la presencia y le desea mucho éxito, apoya al nuevo director porque el éxito del equipo de trabajo no va ser para el Alcalde y Concejo sino para toda la comunidad.

Sr. Pérez, responde al Concejal González sobre la certificación, señalando que es de parte del Ministerio de Salud y hay organismos privados que hacen este proceso de acreditación de calidad, tanto en atención abierta como lo son los CESFAM.

Sra. Giovanna, agradece en nombre de la Sra. Lorena y propio, al Alcalde y Concejo, por nombrar a don Jonathan como Director Comunal, él ha confiado en ellas y esperan poder cumplir con el plan de trabajo, están confiadas en su estructura, esperan cumplir con la misma altura de mira que él tiene, conocen la comunidad y esperan responder como se merece. Van a trabajar la misma línea que han tenido bajo la confianza y piden con mucha humildad que cuando el Concejo vea, en algún minuto, alguna falencia, se acerquen y se lo hagan saber para enmendar lo que esté mal inmediatamente sobre la marcha. Están dispuestas a colaborar con el Director Comunal.

Sr. Alcalde, agradece la presencia de don Jonathan Pérez y su equipo asesor.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 11 por traspaso en gastos, Programas Culturales a Servicios de Publicidad. Tercera votación producto que en la sesión ordinaria anterior se produjo un empate en la votación por segunda vez.

FUENTES	\$ 1.000.000.-
----------------	-----------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	173.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	74.000.-
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	31.000.-
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	233.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	89.000.-
22-11-999	OTROS	400.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		1.000.000.-

USOS	\$ 1.000.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		1.000.000.-

Realizada la tercera votación:

Votan aprobando la Modificación presupuestaria los Concejales Señores Valenzuela, Muñoz y. Espinoza. Vota rechazando la votación la Sra. Pamela Vial y los Señores González y Sr. Villanueva.

Por haberse producido un empate en tercera votación se debe recurrir al voto dirimente del Alcalde, quien vota aprobando la modificación N° 11.

En consecuencia el Concejo Municipal aprueba la modificación N° 11 por traspaso en gastos, Programas Culturales a Servicios de Publicidad:



GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS		173.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS		74.000.-
24-01-008	PREMIOS Y OTROS		31.000.-
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS		233.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		89.000.-
22-11-999	OTROS		400.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000.000.-	
TOTAL GASTOS		1.000.000.-	1.000.000.-

Acuerdo N° 457/2015

6.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 18 Área Salud por mayores ingresos del Programa Sembrando Sonrisas.

FUENTES	M\$ 402.-
----------------	------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DE SERVICIO DE SALUD BIO BIO	402.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		402.-

USOS	M\$ 402.-
-------------	------------------

AUMENTO EN GASTOS			
CUENTA		C.COSTO	MONTO M\$
22-04-999	OTROS	05.13.01	402.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			402.-

El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud de Biobío, conviene en asignar a la Municipalidad de Quilleco estos recursos destinados a financiar algunos de los siguientes componentes de "Programa Sembrando Sonrisas":

- Componente 1 : Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia.
- Componente 2 : Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia.
- Componente 3 : Prevención individual específica en población parvularia.

La presente modificación destina los recursos a la partida otros, con el propósito de adquirir insumos set de higiene oral y flúor barniz para alumnos párvulos de la comuna.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 18 Área Salud por mayores ingresos del Programa Sembrando Sonrisas.

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DE SERVICIO DE SALUD BIO BIO	402.-
TOTAL INGRESOS		402.-

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTOS	AUMENTO EN M\$
22-04-999	OTROS	05.13.01	402.-
TOTAL GASTOS			402.-

Acuerdo N° 458/2015

6.3.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 19 Área Salud por traspaso en gastos presupuestarios y programas en ejecución.

6.3.1 Se propone modificar el destino de recursos del presupuesto de Salud para atender necesidades de Postas

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
22-05-003	GAS	----		600.-
22-04-999	OTROS	----		150.-
22-05-999	OTROS	----		50.-
22-08-999	OTROS	----	800.-	
TOTAL GASTOS			800.-	800.-

Con estos recursos M\$ 800.- se pretende realizar la desratización, fumigación y sanitización de las postas de Cañicura, Tinajón y Rio Pardo.

6.3.2 Se propone modificar el destino de recursos del Programa Apoyo a la Gestión lo cual se encuentra aprobado por el Servicio de Salud Biobío.

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
29-04	MUEBLES Y OTROS	03.32.08		145.-
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	03.32.09		906.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	03.32.10	1.051.-	
TOTAL GASTOS			1.051.-	1.051.-

Adquisición de computadores para ambos CESFAM.

6.3.3 Se propone modificar el destino de recursos del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica lo cual se encuentra aprobado por el Servicio de Salud Biobío.

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	05.10.02		1.461.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	05. 10.01	1.461.-	
TOTAL GASTOS			1.461.-	1.461.-

6.3.4 Se propone modificar el destino de recursos del Programa Odontológico Integral lo cual se encuentra aprobado por el Servicio de Salud Biobío.

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	05.11.01	1.150.-	
22-04-999	OTROS	05.11.09	500.-	
22-04-005	MATERIALES Y ÚTILES QURURGICOS	05.11.10	449.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.11.04		467.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA	05.11.02		467.-
22-11-999	OTROS	05.11.02		150.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	05.11.03		1.015.-
TOTAL GASTOS			2.099.-	2.099.-

La partida otros considera la adquisición de Kit de higiene e insumos para niños de seis años.

6.3.5 Se propone modificar el destino de recursos del Programa GES Odontológico lo cual se encuentra aprobado por el Servicio de Salud Biobío.

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	05.12.01	220.-	
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	05.12.02		615.-
22-04-999	OTROS	05.12.03	200.-	
22-04-005	MATERIALES Y ÚTILES QURURGICOS	05.12.10	1.010.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.12.05		357.-
21-02-001-004-002	ASIG. ZONA	05.12.06		50.-
21-02-001-027-001	ASIG.DESEMPEÑO DIFICIL	05.12.08		51.-
21-02-001-042	ASIG.ATENCIÓN PRIMARIA	05.12.09		357.-
TOTAL GASTOS			1.430.-	1.430.-

La partida otros considera la adquisición de Kit de higiene e insumos para embarazadas.



6.3.6 Se propone modificar el destino de recursos del **Programa Vida Sana** lo cual se encuentra aprobado por el Servicio de Salud Biobío.

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
22-01-001	ALIMENTACIÓN	05.07.07		135.-
22-04-001	MATYERIAL DE OFICINA	05.07.08		245.-
22-04-999	OTROS	05.07.09	380.-	
TOTAL GASTOS			380.-	380.-

Adquisición de indumentaria deportiva.

6.3.7 Ajuste presupuestario recursos Bono Escolaridad.

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
21-01-001-005-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL BONO ESCOLARIDAD	----		10.-
21-02-001-005-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL BONO ESCOLARIDAD	----	10.-	
TOTAL GASTOS			10.-	10.-

Realizada la presentación, no habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 19 Área Salud por traspaso en gastos presupuestarios y programas en ejecución.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN M\$	DISMINUCIÓN EN M\$
22-05-003	GAS	----		600.-
22-04-999	OTROS	----		150.-
22-05-999	OTROS	----		50.-
22-08-999	OTROS	----	800.-	
29-04	MUEBLES Y OTROS	03.32.08		145.-
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	03.32.09		906.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	03.32.10	1.051.-	
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	05.10.02		1.461.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	05. 10.01	1.461.-	
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	05.11.01	1.150.-	
22-04-999	OTROS	05.11.09	500.-	
22-04-005	MATERIALES Y ÚTILES QURURGICOS	05.11.10	449.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.11.04		467.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA	05.11.02		467.-
22-11-999	OTROS	05.11.02		150.-
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	05.11.03		1.015.-
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	05.12.01	220.-	
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	05.12.02		615.-
22-04-999	OTROS	05.12.03	200.-	
22-04-005	MATERIALES Y ÚTILES QURURGICOS	05.12.10	1.010.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.12.05		357.-
21-02-001-004-002	ASIG. ZONA	05.12.06		50.-
21-02-001-027-001	ASIG.DESEMPEÑO DIFICIL	05.12.08		51.-
21-02-001-042	ASIG.ATENCIÓN PRIMARIA	05.12.09		357.-
22-01-001	ALIMENTACIÓN	05.07.07		135.-
22-04-001	MATYERIAL DE OFICINA	05.07.08		245.-
22-04-999	OTROS	05.07.09	380.-	
21-01-001-005-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL BONO ESCOLARIDAD	----		10.-
21-02-001-005-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL BONO ESCOLARIDAD	----	10.-	
TOTAL GASTOS			7.231.-	7.231.-

Acuerdo N° 459/2015



6.4.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 20 Área Salud por mayores ingresos Programa JUNAEB.

FUENTES	M\$ 5.200.-
----------------	--------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DE SERVICIO DE SALUD BIO BIO	5.200.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		5.200.-

USOS	M\$ 5.200.-
-------------	--------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO M\$
21-02-001-001	SUELDO BASE	1.600.-
21-02-001-004-002	ASIG. ZONA	900.-
21-02-001-014-001	ASIG, ÚNICA LEY 18.717	200.-
21-02-001-027-001	ASIG. DESEMPEÑO DIFICIL	900.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA	1.600.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		5 200.-

Cancelar sueldos a Odontóloga y Auxiliar que atienden el Módulo Dental JUNAEB.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 20 Área Salud por mayores ingresos Programa JUNAEB.

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DE SERVICIO DE SALUD BIO BIO	5.200.-
TOTAL INGRESOS		5.200.-

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTOS	AUMENTO EN M\$
21-02-001-001	SUELDO BASE	04.02.04	1.600.-
21-02-001-004-002	ASIG. ZONA	04.02.05	900.-
21-02-001-014-001	ASIG, ÚNICA LEY 18.717	04.02.06	200.-
21-02-001-027-001	ASIG. DESEMPEÑO DIFICIL	04.02.07	900.-
21-02-001-042	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA	04.02.08	1.600.-
TOTAL GASTOS			5.200.-

Acuerdo N° 460/2015

6.5.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 21 Área Salud por mayores ingresos, reajuste Bono Extraordinario Trato al Usuario.

FUENTES	M\$ 2.864.-
----------------	--------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DE SERVICIO DE SALUD BIO BIO	2.864.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		2.864.-

USOS	M\$ 2.864.-
-------------	--------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO M\$
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.211.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	653.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		2.864.-



No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 21 Área Salud por mayores ingresos, reajuste Bono Extraordinario Trato al Usuario.

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
05-03-003	OTROS APORTES	2.864.-
AUMENTO EN INGRESOS		2.864.-

GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.211.-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	653.-
AUMENTO EN GASTOS		2.864.-

Acuerdo N° 461/2015

7.- BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN DIRECTOR DE CONTROL.

Sr. Alcalde, solicita al Administrador Municipal que realice una exposición relacionada con los principales aspectos que contemplan las Bases Generales del Concurso Público de Antecedentes para el Cargo de Director de la Unidad de Control Municipal.

Realizada la exposición por parte del Administrador Municipal y atendidas las preguntas realizadas por los integrantes del Concejo el Sr. Alcalde somete a votación referido documento.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar las siguientes Bases, para el llamado a Concurso Público de oposición para proveer cargo de Director Unidad de Control en la Planta de personal de la Municipalidad de Quilleco:

El llamado a concurso público y la selección de postulante para llenar cargo vacante de Director de Control, Planta Directivos, Grado 8 EMS, en la Municipalidad de Quilleco, se regirá por las siguientes bases, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 al 21 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

Municipalidad de Quilleco, Provincia de Bío Bío
RUT: 69.170.400-9
Dirección: Los Carrera N° 460.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Cargo : Director Unidad de Control
Planta : Directivo
Grado : 8°
Calidad : Titular
Código : 1

3. REQUISITOS:

3.1. Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales, establecidos en el art. 10 y 11 de la ley N° 18.883:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Esto se acreditará solamente por aquella persona que haya sido seleccionada, con certificado del Servicio de Salud;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como también que no está afecto a incompatibilidades o inhabilidades, según las normas de probidad contenidas en la Ley 18.575 y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Es importante señalar que:

Los requisitos señalados en las letras a) y b), deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos, ya que, la Comisión encargada se dejará copia simple de ellos.

El requisito solicitado en la letra a) será acreditado con fotocopia legalizada ante notario público de la Cédula de Identidad.



El requisito solicitado en la letra b) será acreditado con documento entregado por el Cantón de Reclutamiento correspondiente.

El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante declaración jurada simple de parte del(a) postulante. Una vez ingresado(a) al servicio se le exigirá a la persona elegida la certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito establecido en la letra d) se debe acreditar con certificado de título correspondiente en fotocopia legalizada ante notario público.

Los requisitos fijados en la letras e) y f) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210º del Código Penal.

3.2. Específicos obligatorios

Título profesional de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior de Estado o reconocido por éste. (Art. 12 Ley N° 19.280)

Se hace presente que se considerará el hecho de que el título profesional deberá ser acorde con la función de control interno (Art.29, inciso final Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades). Según Dictamen N° 45275/2003, N° 1140/2013 de Contraloría General son válidos los títulos de naturaleza esencialmente contable, presupuestaria, financiera y legal.

3.3. Específicos preferenciales

Sin perjuicio de los requisitos generales y obligatorios mínimos antes señalados, de acuerdo a los perfiles de los cargos, se establecen los siguientes requisitos específicos preferenciales:

- Título profesional de Abogado, Administrador Público, Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Control de Gestión o Ingeniero (E) en Administración
- Experiencia en el sector municipal y/o público, idealmente en funciones de auditoría o de control interno.

4. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado e indicar fuera de él:

"Concurso Público Director de Unidad de Control"

- Nombre del postulante.
- RUT.
- Domicilio.
- Teléfono(s)

El sobre debe contener, además de los documentos que acrediten los Requisitos Generales y Requisitos Específicos, la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes, vigente.
- Certificado de situación militar al día, si corresponde.
- Fotocopia simple de Certificado de Estudios o Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación requerido para el cargo.
- Declaración Jurada simple que indique:(i) que posee salud compatible para el cargo, (ii) no haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria de Destitución y (iii) no encontrarse inhabilitado para ejercer un cargo público (Formulario N° 1 adjunto a las presentes bases).
- Declaración jurada simple, para optar a cargo municipal, que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilitación previstas en las letras a) y b) del art. N° 56 de la Ley N° 18.575, relacionadas con la probidad administrativa. (Formulario N° 2, adjunto a las presentes bases).
- Certificados, Decretos o Resoluciones que acrediten experiencia laboral, que indiquen los períodos trabajados, dentro o fuera de la administración pública, en fotocopia simple.
- Certificados que acrediten otros estudios, cursos o capacitaciones, en fotocopia simple.
- Curriculum Vitae.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa de "Preselección", los que obtengan en ésta al menos el 70% del puntaje, pasarán a la siguiente etapa de "Selección". De estos seleccionados se conformará una terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor.

La escala de ponderación de las etapas, para conformar la terna, es la siguiente:

5.1	Preselección	60 %
5.2	Selección	40%

5.1. Preselección

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa, de acuerdo a la siguiente estructura de ponderaciones:



Estudios, cursos y capacitación 70 %

- | | |
|-----------------------------|------|
| 1. Título Profesional | 35 % |
| 2. Postgrados o Pos títulos | 21 % |
| 3. Cursos y Seminarios | 14 % |

Experiencia 30 %

Se consideran postulantes preseleccionados, y que pasarán a la siguiente etapa de selección, a los cinco mejores puntajes en esta etapa y además superen el 50% del puntaje en la misma.

5.2. Selección

Los postulantes preseleccionados serán citados a una segunda evaluación a través de una entrevista personal y una prueba escrita de conocimientos. Se considerarán seleccionados en esta etapa quienes obtengan un puntaje igual o superior a un 70% del total de la suma de ambas etapas.

Para esta evaluación se aplicará la siguiente escala de ponderación:

Puntaje de preselección: 60%

Puntaje etapa selección: 40%

5.3. Tabla de ponderaciones**PRESELECCIÓN 60%**

	Puntaje Máximo
Estudios, cursos, capacitación (70%)	100
1) Título Profesional	50
1.1. Ingeniero Comercial o Contador Auditor	50
1.2. Otro título relacionado con el área	25
1.3. Otros Títulos	10
2) Postgrados o Post-títulos	30
2.1. Grado de Doctor en o Maestría en materia afín	30
2.2. Postítulo o Diplomado en materias de Administración, penales, contables, tributarias o financieras.	10
3) Cursos y Seminarios (máximo 25 puntos en total)	20
3.1. Seminarios afines	5 puntos cada uno
3.2. 3 Cursos o talleres de capacitación afines	3 puntos cada uno

Experiencia Laboral (30%)	100
1. En Municipalidades	20 por año
2. En Cargos Directivos	20 por año
3. En otra área del sector público	10 por año

(*) El tope es de 5 años para cada una

SELECCIÓN 40%	Puntaje Máximo
Entrevista personal (60%)	100
1.- Entrevista psicológica	50
2.- Entrevista comisión	50

5.4. Conformación de la terna

Con el resultado de la selección, se conformará una terna con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada al Alcalde para que proceda a elegir el ganador; y luego someterla al Concejo para su aprobación y resolución final.

5.5. Comité de selección

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18883, por el jefe o encargado de personal y las tres primeras jerarquías de la planta de personal, excluido el Alcalde y el Juez de Policía Local.

6. DISPOSICIONES GENERALES:**6.1. Cronograma:**

El concurso público contempla el siguiente cronograma de actividades y fechas:

- **Publicación de las bases del concurso:** El día 22 de Abril de 2015 estarán disponibles para poder retirarlas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quilleco, ubicada en Carrera N°460, comuna de Quilleco, sin perjuicio de la difusión por la página WEB de la Municipalidad de Quilleco (www.municipalidadquilleco.cl) y otros medios.
- **Periodo de postulación:** Desde 22 de abril al 7 de mayo de 2015 hasta las 14:00 hrs. Los antecedentes de postulación deberán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en la Oficina de Partes del Municipio, en calle Los Carrera 460, comuna de Quilleco, en horarios de 9:00 a 14:00 horas. Los antecedentes también pueden ser despachados por carta certificada a la misma dirección.
- **Etapas de Preselección:** Este proceso será definido a más tardar el día 13 de mayo de 2015.
- **Etapas de Selección:** Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista Psico laboral entre los días 19 y 20 mayo de 2015, a contar de las 10.00 horas, en el Salón de sesiones, ubicado en el edificio consistorial, calle Los Carrera 460. Dentro de esta misma etapa, los postulantes deberán rendir el día 25



mayo de 2015 la prueba de conocimientos. Por último el día 27 de mayo serán las entrevistas con el comité de evaluación. Las notificaciones se efectuarán vía e-mail o telefónica.

- **Resolución del concurso:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 2 de junio 2015.
- **Asunción del cargo:** A contar del 8 de junio 2015.

6.2. Consideraciones:

- En el caso de usar el medio de carta certificada, los postulantes deberán asegurarse que sus antecedentes sean recepcionados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quilleco dentro del plazo fijado, es decir hasta las 14:00 del día *8 de mayo de 2015*, ya que el no cumplimiento será motivo de exclusión automática del concurso.
- Al momento de la resolución del concurso, el postulante seleccionado en el cargo deberá presentar sus documentos o certificados oficiales auténticos, conforme lo previsto en el art. 11 de la ley N° 18.883.
- Vencido el plazo de recepción, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.
- La falsedad comprobada de alguno de los antecedentes será causal suficiente para dejar fuera del concurso al postulante.
- El postulante seleccionado deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el art. 10 de la ley N° 18.883, dentro del plazo del tercer día hábil, contado desde la notificación por carta certificada o por correo electrónico, asumiendo el cargo el día *8 de junio de 2015*.
- Si el postulante seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, el Sr. Alcalde seleccionará a alguno de los restantes postulantes de la terna presentada por la comisión de selección y propondrá al postulante seleccionado al Concejo Municipal, postulante que a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo. El mismo procedimiento se efectuará si el segundo seleccionado rechaza el cargo.
- En el evento que el postulante seleccionado no asumiera el cargo dentro del tercer día hábil contado desde la fecha correspondiente, el Decreto Alcaldicio de nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, comunicando dicha situación a la Contraloría Regional de Bío Bío.
- El Sr. Alcalde podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos.
 - a. Por falta de postulantes idóneos (que ningún postulante alcance el puntaje mínimo).
 - b. Porque ningún postulante reúne los requisitos legales, reglamentarios y/o técnicos establecidos en las presentes bases.
 - c. Porque no se presentaron postulantes.

Acuerdo N° 462/2015

8.- INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL ENERO-MARZO 2015.

El Sr. Secretario Municipal por expresa petición del Sr. Alcalde hace entrega de información sobre causas ingresadas al Juzgado de Policía Local de Quilleco, durante el trimestre Enero-Febrero y Marzo de 2015, las cuales se detallan a continuación:

MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	13	07	10	490
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	04	06	04	257
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	12	23	01	1.535
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	34	36	10	460
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	0	01	0	18
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	0	0	0	0
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	12	15	07	901
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	02	0	05	0
OTROS	0	0	0	0
TOTALES	77	87	37	3.643



9.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2015.

Sr. Alcalde, solicita al Sr. Secretario quien ejerce la función de Director de Control que informe referente de la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre 2015.

Sr. Secretario, procede hacer entrega del siguiente Informe de Estado de Avance Control y Análisis Financiero Presupuestario I Trimestre 2015 del Municipio y de los Servicios Traspasados.

En conformidad a la Ley N° 18.695, de Municipalidades, la Dirección de Control cumple con enviar informe de Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario Consolidado correspondiente al primer trimestre 2015, se incluye análisis resumido de los ingresos percibidos, gastos obligados, gastos devengados, gastos pagados del primer trimestre del presupuesto municipal.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS:

El total ingresos percibidos en el trimestre, llegó a los **M\$ 601.903.-**, de acuerdo al siguiente desglose general:

SUB TITULO	DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS	AVANCE %
03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	131.539	21,85%
05	Transferencias Corrientes	49.684	8,25%
08	Otros Ingresos Corrientes	290.598	48,28%
12	Recuperación de Préstamos	138	0,02%
13	Transferencias para Gastos de Capital	129.944	21,59%
TOTAL INGRESOS TRIMESTRE		601.903	100,00%

Los montos registrados en el trimestre en cada subtítulo y el porcentaje de participación respecto al total percibidos en el periodo, son los mostrados en el cuadro anterior. Los mayores ingresos alcanzados se registraron en los subtítulos 08. Otros Ingresos Corrientes con el **48,28 %**, 03. Tributo Sobre el Uso de Bienes con el **21,85%** y subtítulo 13 Transferencias para gastos de Capital con el **21,59 %** con respecto al total ingreso del trimestre.

ESTADO DE AVANCE DE INGRESOS PERCIBIDOS AL 1º TRIMESTRE AÑO 2015 (M\$)

SUB TITULO	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	% AVANCE SALDO PPTO
03	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	300.500	300.500	131.539	43,77%
05	Transferencias Corrientes	0	0	49.684	100,00%
08	Otros Ingresos Corrientes	1.302.750	1.302.750	290.598	22,31%
12	Recuperación de Préstamos	0	0	138	100,00%
13	Transferencias para Gastos de Capital	1.500	177.020	129.944	73,41%
15	Saldo Inicial de Caja	55.500	553.545	553.545	100,00%
TOTAL INGRESOS		1.660.250	2.333.815	1.155.448	49,51%

El estado de avance presupuestario del trimestre fue del **33,81%** respecto al presupuesto vigente, en tanto, el estado de avance real acumulado corresponde a un **49,51 %** por efecto del Saldo inicial de Caja en los ingresos presupuestarios al término del primer trimestre 2015 con un saldo presupuestario por ejecutar del orden de los **M\$ 1.228.189.-**, representando un **51,53%** de presupuesto sin ejecutar en el año 2015.

GASTOS:

En materia de Gastos (Obligación Devengada) en el trimestre, llegó a los **M\$ 338.384.-**, de acuerdo al siguiente desglose general:

SUB TITULO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIÓN DEVENGADA	AVANCE %
21	Gastos en Personal	151.960	44,91%
22	Bienes y Servicios de Consumo	87.760	25,94%
24	Transferencias Corrientes	60.306	17,82%
26	Otros Gastos Corrientes	0	0,00%
29	Adquisición de Activos no Financieros	1.266	0,37%
31	Iniciativas de Inversión	32.454	9,59%
34	Servicio de la Deuda	4.638	1,37%
TOTAL GASTOS (OBLIGACIÓN DEVENGADA) TRIMESTRE		338.384	100,00%

Los mayores gastos se registraron en los subtítulo 21. Gastos en Personal con **M\$ 151.960.-**, el subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo con **M\$ 87.760.-**, y finalmente el subtítulo 24. Transferencias Corrientes con un gasto del orden de los **M\$ 60.306.-**



En el cuadro siguiente se muestra en detalle el gasto total del trimestre en todos los subtítulos presupuestarios, más su nivel de participación porcentual respecto al Presupuesto Vigente.

SUB TITULO	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	% AVANCE SALDO PPTO
21	Gastos en Personal	685.990	708.590	151.960	21,45%
22	Bienes y Servicios de Consumo	372.020	536.370	87.760	16,36%
24	Transferencias Corrientes	566.742	514.392	60.306	11,72%
26	Otros Gastos Corrientes	2.000	2.000	0	0,00%
29	Adquisición de Activos no Financieros	4.150	56.650	1.266	2,23%
31	Iniciativas de Inversión	10.000	486.565	32.454	6,67%
34	Servicio de la Deuda	10.000	10.000	4.638	46,38%
35	Saldo Final de Caja	9.348	19.248	0	0,00%
TOTAL GASTOS		1.660.250	2.333.815	338.384	14,50%

**AVANCE PRESUPUESTARIO AL I TRIMESTRE:
MODIFICACIONES AL 31 DE MARZO DE 2015 (M\$)**

El Presupuesto vigente Primer Trimestre (31 MAR 2015) es de **M\$ 2.333.815.-** registrando una variación del orden **40,57 %** más en relación al presupuesto inicial

SITUACIÓN COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de marzo de 2015 no existen deudas por concepto de cotizaciones previsionales del personal municipal de Planta y A Contrata y el personal contratado vía Código del Trabajo con cargo al presupuesto municipal.

SITUACIÓN DEUDAS FONDO COMUN MUNICIPAL

Al 31 de marzo de 2015 no se mantiene deuda por concepto de fondos por enterar al Fondo Común Municipal.

SITUACIÓN DEUDAS POR TRASPASO DE FONDOS

Al 31 de marzo de 2015 no se registra deuda por concepto de traspasos de fondos pendientes de presupuesto municipal a presupuestos servicios traspasados.

PRESUPUESTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

Se presenta estado de avance de Ejercicio Programático Presupuestario del Departamento de Educación Municipal correspondiente al primer trimestre 2015. Su análisis es parte integral del presente informe.

INGRESOS:

Los ingresos presupuestarios percibidos en el trimestre se detallan a nivel de asignación presupuestaria con el objeto de ejemplificar los recursos obtenidos de manera individual.

SUB TITULO	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS	AVANCE %
05	03	003	De la Subsecretaría de Educación	551.667	89,17%
05	03	004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	22.265	3,60%
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	0	0,00%
08	01	001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	0	0,00%
08	01	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	44.683	7,22%
08	99	999	Otros	36	0,01%
TOTAL INGRESOS TRIMESTRE				618.651	100,00%

Los montos registrados en el trimestre en cada Asignación y el porcentaje de participación respecto al total percibidos en el periodo, son los mostrados en el cuadro anterior. Los mayores ingresos alcanzados se registraron en los subtítulos 08 Ítem 03 Asignación 003. De la Subsecretaría de Educación (subvención escolar) con el **89,17 %**, con respecto al total ingreso del trimestre.

ESTADO DE AVANCE DE INGRESOS PERCIBIDOS AL 1º TRIMESTRE AÑO 2015 (M\$)

SUB TITULO	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	% AVANCE SALDO PPTO
05	03	003	De la Subsecretaría de Educación	2.064.862	2.064.862	551.667	26,72%
05	03	004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	120.542	120.542	22.265	18,47%
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	138.000	136.000	0	0,00%
08	01	001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	1.470	1.470	0	0,00%
08	01	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	66.515	66.515	44.683	67,18%
08	99	999	Otros	0	0	36	100,00%
15			Saldo Inicial de Caja	20.000	223.459	223.459	100,00%
TOTAL INGRESOS				2.411.389	2.612.848	842.110	32,23%



El estado de avance presupuestario de los ingresos percibidos en el trimestre es del 32,23 % respecto al presupuesto vigente del año y el saldo presupuestario llega a los M\$ 1.770.738.- un 67,77% por ejecutar en los próximos trimestres.

GASTOS:

En materia de Gastos (Obligación Devengada) en el trimestre, llegó a los M\$ 671.108.-, de acuerdo al siguiente desglose general:

SUB TITULO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIÓN DEVENGADA	AVANCE %
21	Gastos en Personal	576.872	85,96%
22	Bienes y Servicios de Consumo	33.502	4,99%
23	Prestaciones de Seguridad Social	48.275	7,19%
29	Adquisición de Activos no Financieros	12.459	1,86%
TOTAL GASTOS (OBLIGACIÓN DEVENGADA) TRIMESTRE		671.108	100,00%

Los mayores gastos se registraron en los subtítulo 21. Gastos en Personal con M\$ 576.872.-, el subtítulo 23. Prestaciones de Seguridad Social con M\$ 48.275.-, y finalmente el subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo con M\$ 33.502.-.

PARTICIPACIÓN POR SUBTITULO EN TOTAL DE GASTOS AL 1º TRIMESTRE AÑO 2015 (M\$)

En el cuadro siguiente se muestra en detalle el gasto total del trimestre en todos los subtítulos presupuestarios, más su nivel de participación porcentual respecto al Presupuesto Vigente.

SUB TITULO	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	% AVANCE SALDO PPTO.
21	Gastos en Personal	2.051.954	2.093.870	576.872	27,55%
22	Bienes y Servicios de Consumo	298.000	388.182	33.502	8,63%
23	Prestaciones de Seguridad Social	40.000	69.718	48.275	69,24%
29	Adquisición de Activos no Financieros	21.435	31.435	12.459	39,63%
35	Saldo Final de Caja	0	29.643	0	0,00%
TOTAL GASTOS		2.411.389	2.612.848	671.108	25,68%

AVANCE PRESUPUESTARIO AL I TRIMESTRE: MODIFICACIONES AL 31 DE MARZO DE 2015 (M\$)

El PRESUPUESTO VIGENTE PRIMER TRIMESTRE (31 MAR 2015) es de M\$ 2.612.848.- registrando una variación del orden 8,35 % más en relación al presupuesto inicial

SITUACIÓN COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de marzo de 2015 no existen deudas por concepto de cotizaciones previsionales del personal de Planta, A Contrata y el Código del Trabajo.

PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL

La ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2015. Las observaciones y demás, forman parte integral del presente informe, el análisis realizado se basó en los ingresos percibidos y gastos obligados ejecutados a esa fecha.

INGRESOS:

Los ingresos percibidos en el trimestre ascendieron a la suma de M\$ 346.936.-, de acuerdo a siguiente desglose:

SUB TITULO	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INGRESOS PERCIBIDOS	AVANCE %
05	01		Del Sector Privado	3.059	0,88%
05	03	006	Del Servicio de Salud ¹	312.884	90,18%
05	03	099	De Otras Entidades Públicas ¹	16.617	4,79%
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	0	0,00%
08	01	001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	8.656	2,49%
08	99	999	Otros	5.720	1,65%
TOTAL INGRESOS TRIMESTRE				346.936	100,00%

Según lo expuesto en el cuadro anterior, se desglosa a nivel de subtítulo presupuestario, el monto y porcentaje de participación en el total de los ingresos percibidos en el trimestre, destacándose las cuentas presupuestarias 05.03.006. Transferencias del Servicio de Salud la que incluye entre otras asignaciones la 05.03.0060001 de Atención Primaria Ley 19.378, con un ingreso de M\$ 182.505.- y la cuenta 05.03.006.002 Aportes Afectados con ingresos del orden de los M\$ 133.378.



Primaria Ley 19.378, con un ingreso de M\$ 182.505.- y la cuenta 05.03.006.002 Aportes Afectados con ingresos del orden de los M\$ 133.378.

ESTADO DE AVANCE DE INGRESOS PERCIBIDOS AL 1º TRIMESTRE AÑO 2015 (M\$)

SUB TITULO	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	% AVANCE SALDO PPTO
05	01		Del Sector Privado	0	1.500	3.059	203,93%
05	03	006	Del Servicio de Salud	701.049	902.968	312.884	34,65%
05	03	099	De Otras Entidades Públicas	10.000	10.000	16.617	166,17%
05	03	101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	225.000	229.200	0	0,00%
08	01	001	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	15.000	15.000	8.656	57,71%
08	99	999	Otros	0	1.800	5.720	317,78%
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	93.499	93.499	100,00%
TOTAL INGRESOS				952.049	1.253.967	440.435	35,12%

Los ingresos percibidos reales durante el trimestre llegó a los M\$ 440.435.-, representando un 35,12% de avance en el trimestre respecto al presupuesto vigente 2015,

GASTOS:

En materia de Gastos (Obligación Devengada) en el trimestre, llegó a los M\$ 333.676.-, de acuerdo al siguiente desglose general:

SUB TITULO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIÓN DEVENGADA	AVANCE %
21	Gastos en Personal	258.205	77,38%
22	Bienes y Servicios de Consumo	55.658	16,68%
24	Transferencias Corrientes	2.004	0,60%
29	Adquisición de Activos no Financieros	17.809	5,34%
34	Servicio de la Deuda	0	0,00%
TOTAL GASTOS (OBLIGACIÓN DEVENGADA) TRIMESTRE		333.676	100,00%

PARTICIPACION POR SUBTITULO EN TOTAL DE GASTOS AL 1º TRIMESTRE AÑO 2015 (M\$)

En el cuadro siguiente se muestra en detalle el gasto total del trimestre en todos los subtítulos presupuestarios, más su nivel de participación porcentual respecto al Presupuesto Vigente.

SUB TITULO	DENOMINACIÓN	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	% AVANCE SALDO PPTO
21	Gastos en Personal	786.416	973.577	258.205	26,52%
22	Bienes y Servicios de Consumo	153.960	242.620	55.658	22,94%
24	Transferencias Corrientes	0	9.138	2.004	21,93%
29	Adquisición de Activos no Financieros	0	16.959	17.809	105,01%
34	Servicio de la Deuda	11.583	11.583	0	0,00%
35	Saldo Final de Caja	90	90	0	0,00%
TOTAL GASTOS		952.049	1.253.967	333.676	26,61%

AVANCE PRESUPUESTARIO AL I TRIMESTRE: MODIFICACIONES AL 31 DE MARZO DE 2015 (M\$)

El PRESUPUESTO VIGENTE PRIMER TRIMESTRE (31 MAR 2015) es de M\$ 1.253.967.- registrando una variación del orden 31,71% más en relación al presupuesto inicial.

SITUACIÓN COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de marzo de 2015 no existen deudas por concepto de cotizaciones previsionales del personal de Planta y A Contrata.

10.- REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Sr. Alcalde, consulta si existen observaciones de parte de los integrantes del Concejo referente al Reglamento propuesto, el cual a su vez ha sido sugerido por el Consejo para la Transparencia.



Al respecto ofrece la palabra.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, con el siguiente texto:

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º: Este reglamento se basa en la Ley N° 20.285 sobre "Acceso a la Información Pública" y tiene por finalidad regular el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de la Municipalidad de Quilleco, los procedimientos internos para el ejercicio del derecho y para su amparo, el establecimiento de canales de acceso a la información y de procedimientos para la publicación de la información y la definición de roles.

Artículo 2º: Las disposiciones establecidas en este reglamento serán aplicables a todos las Direcciones, Departamento y Unidades que conforman la estructura de la Municipalidad de Quilleco, según su reglamento Interno vigente. Cabe mencionar que son parte de esta estructura todos los funcionarios municipales de planta, contrata y que sean contratados como honorarios.

Artículo 3º: El Alcalde solicitará la aprobación del presente reglamento al Concejo Municipal, de acuerdo a lo estipulado en la letra k del Artículo 65 de la Ley N° 18695. Una vez que el Alcalde dictamine el reglamento, comenzara su aplicación y deberá ser publicado en los sistemas electrónicos o digitales que disponga la municipalidad.

Artículo 4º: Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

- a) *Actos administrativos:* Aquéllos señalados en el artículo 3º de la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) *Datos sensibles:* Los datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen social, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.
- c) *Derecho de Acceso a la Información o Transparencia Pasiva (TA):* Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información que obre en poder de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la ley.
- d) *Documentos:* Todo escrito, correspondencia, memorándum, plano, mapa, dibujo, diagrama, documento gráfico, fotografía, micro forma, grabación sonora, video, dispositivo susceptible de ser leído mediante la utilización de sistemas mecánicos, electrónicos o computacionales y, en general, todo soporte material que contenga información, cualquiera sea su forma física o características, así como las copias de aquéllos.
- e) *Transparencia Activa (TA):* La obligación que tienen los órganos de la Administración del Estado, de mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios electrónicos y actualizados mensualmente, los antecedentes que se definen en el artículo 7 de la Ley N° 20.285.

Artículo 5º: Para la ejecución de los procedimientos internos de Transparencia Activa y Acceso a la Información se establecerán los siguientes roles:

- a) *Encargado de transparencia:* tendrá como función principal administrar y coordinar todos los temas de Transparencia en el municipio, supervigilando a encargados de transparencia activa, Solicitud de Acceso a la Información y Gestión Documental. Informando periódicamente de su gestión al Alcalde.
- b) *Encargado de Transparencia Activa:* Administrar la labor de TA en el municipio, velando por el cumplimiento todo el proceso en tiempos, formas y calidad de la información a publicar, se haga de acuerdo al Reglamento Interno de Transparencia.
- c) *Generador de Información:* Encargado de generar la información necesaria para TA en la unidad respectiva (al menos un generador por unidad municipal que genera información). Coordinar en su unidad que esta información se entregue en los tiempos estipulados en el Reglamento Interno de Transparencia.
- d) *Revisor de la Información:* Revisar la información emanada de la Unidad antes de ser despachada al Encargado de TA, procurando que esta sea la que corresponde y sea toda la necesaria a publicar. Entregar información revisada a Encargado de TA.
- e) *Publicador de la Información:* Encargado de recibir toda la información que se generó en las unidades municipales de parte del Encargado de TA, y en coordinación con éste publica en la Web municipal.
- f) *Encargado de Transparencia Pasiva (SAI):* Debe administrar todo el proceso de Solicitudes de Información ingresadas al municipio, desde su ingreso hasta la firma de la respuesta por parte de la autoridad y su posterior despacho, de acuerdo a lo solicitado por el requirente.
- g) *Receptor y Revisor de Solicitudes de Información:* Recibe la solicitud y revisa si es o no admisible su ingreso bajo la Ley de Transparencia y despacha a la unidad que debe preparar la respuesta.
- h) *Generador de Respuesta:* Encargado de generar la respuesta en la unidad requerida (al menos un generador por unidad municipal que exista). Coordina en su unidad que esta respuesta se entregue en los tiempos estipulados en el Reglamento Interno de Transparencia.
- i) *Revisor de Respuesta:* Revisar la información requerida antes de ser despachada al Encargado de SAI, procurando que esta sea la que corresponde y que dé cuenta de lo solicitado en el requerimiento. Entrega respuesta revisada a Encargado de SAI.
- j) *Despachador de Respuesta:* Encargado de despachar la respuesta desde la Unidad requerida, con la firma de responsabilidad respectiva, al Encargado/a de SAI.
- k) *Encargado de Gestión Documental:* Encargado de todo el flujo documental del Municipio. Encargado/a de mantener registro de toda la documentación existente en el municipio a nivel de archivos. Registrar la trazabilidad de la documentación.
- l) *Enlace:* Es el canal de comunicación entre la municipalidad y el CPLT, lo que permitirá agilizar el flujo de información entre las dos partes.



Artículo 6º: Cada vez que se designe a un nuevo encargado de los roles establecidos en el artículo anterior, su nombramiento deberá ser mediante un decreto alcaldicio.

TÍTULO II DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Artículo 7º: Para conocimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se deberá realizar un Plan Anual de Capacitaciones a directores, funcionario, y encargados de proceso de transparencia. Esta planificación debe ser presentada en el primer mes del año en que se realizara, por el encargado de transparencia al Alcalde, quien la aprobará mediante Decreto Alcaldicio.

Artículo 8º: La planificación deberá contemplar capacitaciones realizadas por la Unidad de Transparencia Municipal y la asistencia de encargado de procedimientos de transparencia a seminarios, cursos o talleres on-line o presenciales dictados por organismos especialistas en la materia.

Artículo 9º: En las capacitaciones internas a directores, encargados de procedimientos y funcionarios, se deben tratar temas de contingencias de la Ley y de instructivos dictados por el Consejo para la Transparencia (CPLT).

Artículo 10º: Cada vez que se designe a un nuevo encargado según los roles establecidos en el Artículo 5º de este reglamento, deberá ser instruido y capacitado para el conocimiento de la Ley y de los procedimientos de transparencia. Esta tarea será labor del encargado de Transparencia.

Artículo 11º: Se recomienda incluir en la planificación anual, capacitaciones a la comunidad, ya sea juntas de vecinos, agrupaciones, colegios, etc.

TÍTULO III DE LOS INFORMES PERIÓDICOS AL ALCALDE Y AUTORIDADES INTERNAS

Artículo 12º: El encargado de Transparencia deberá hacer entrega de informes de temas relevantes para la gestión interna de transparencia al Alcalde, al Jefe de la Unidad de Control y otras autoridades internas que se estime necesario.

Artículo 13º: El informe debe ser presentado al comienzo de cada semestre (dos veces por año), en donde se detalle toda la gestión realizada en temas de transparencia. Esta información corresponderá al semestre anterior.

Artículo 14º: La forma en que se entregará el informe debe ser mediante un memorándum dirigido al Alcalde y con distribución al Jefe (a) de la Unidad de Control Interno. Se propone que este informe sea presentado mediante una exposición a las autoridades internas municipales.

Artículo 15º: En el contenido del informe se deberán contemplar las autoevaluaciones sobre transparencia activa realizadas con la herramienta que entrega el Consejo para la Transparencia, cumplimiento de los plazos para la publicación de la información en el portal de transparencia municipal, análisis de las solicitudes de acceso a la información, resultados de la auditorías internas realizadas por la Unidad de Control, etc.

Artículo 16º: El encargado de TA deberá realizar cada trimestre una autoevaluación sobre el cumplimiento de la Transparencia Activa, utilizando la herramienta que entrega el CPLT y deberá informar oportunamente al Encargado de Transparencia los resultados obtenidos.

Artículo 17º: Se deberá incluir en el Plan Anual de Auditorías realizado de la Unidad de Control Interno, al menos una auditoría a la Transparencia Activa o Transparencia Pasiva.

TÍTULO IV DE LA DESIGNACIÓN DEL ENLACE

Artículo 18º: El nombramiento del enlace será mediante decretos alcaldicio y debe ser notificado al Consejo para la Transparencia a través de un Oficio para conocimiento de este.

Artículo 19º: Los requisitos mínimo que deberá tener a quien se designe como enlace, son el conocimiento en profundidad de la Ley de Transparencia y del presente reglamento, como también de los procedimientos internos sobre transparencia. Deberá asistir a actividades de capacitación dictadas por el CPLT u otro organismo competente en la materia.

Artículo 20º: La función del enlace es ser el canal de comunicación entre la municipalidad y el CPLT, con el fin de agilizar el flujo de información entre las dos partes. Este deberá informar y remitir, en su caso, reclamos, consultas, instrucciones, recomendaciones, actividades de capacitación y otros actos, documentos y antecedentes que les sirvan de complemento.

Artículo 21º: El enlace será cesado de su cargo cuando este no cumpla con las funciones establecidas en el artículo anterior. Una vez cesado al enlace, el Alcalde deberá informar al CPLT mediante un oficio.

Artículo 22º: En el caso de que el enlace se encuentre imposibilitado de realizar sus funciones, se deberá designar a un enlace de forma transitoria.

TÍTULO V DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA

Artículo 23º: Para la implementación y actualización de la transparencia activa, las unidades municipales encargadas de generar la información (según lo establece el artículo 7 de la Ley N° 20.285), la que deberá ser publicada en el portal de transparencia municipal son:

- *Secretaría Municipal:* Publicaciones en el diario oficial, Transferencia de Fondos Públicos, Decretos que afecten a terceros, Ordenanzas Municipales, Sumarios, Resoluciones, Reglamentos, Llamados a concursos públicos, Actas del Concejo Municipal, Participación Ciudadana.



- *Secretaría de Planificaciones:* Presupuesto Municipal aprobado, Modificaciones Presupuestarias, PLADECO, Plan Regulador.
- *Departamento de Social:* Subsidios y beneficios de programas entregados por el municipio.
- *Adquisiciones de DIDECO:* Plantilla de Honorarios.
- *Dirección de Administración y Finanzas:* Presupuesto Municipal Aprobado, Modificaciones Presupuestarias, Balances de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación Financiera, Detalle de Pasivos.
- *Departamento de Personal:* Plantillas de Personal de Planta, Contrata, Código del Trabajo y Suma Alzada, Tabla de Remuneraciones.
- *Unidad de Adquisiciones:* Compras y Adquisiciones efectuadas fuera del portal de Chile Compra.
- *Departamento de Patentes Comerciales:* Plantilla de Patentes Comerciales.
- *Dirección de Obras:* Permisos de Edificación, Concesiones y Comodatos.
- *Unidad de Control Interno:* Potestades, Competencias, Responsabilidades, Funciones y Atribuciones; Marco Normativo; Estructura Orgánica, Organigrama Municipal; Guía de Trámites; Informe de Ejecución Presupuestaria; Auditorías al ejercicio presupuestario y Auditorías Internas; Entidades que tengan participación, representación e intervención.
- *Unidad de Informática:* Mantener operativo el portal de transparencia.

Artículo 24º: El Generador de Información de cada unidad municipal descrita en el artículo anterior, deberá procesar la información según la forma dispuesta en la Instrucción General N° 4 del CPLT y luego entregarla al Revisor de Información de su unidad en los primeros tres días hábiles del mes, quien deberá evaluar si dicha información está correcta. En el caso de que la información sea correcta el Revisor la enviara al Encargado de Publicación, todo esto en los primeros cinco días hábiles del mes.

Artículo 25º: El publicador una vez que haya recepcionada la información, deberá publicarla en el Portal de Transparencia municipal con la aprobación del encargado de TA, antes de que se cumpla el plazo que estipula la Ley de Transparencia (diez días hábiles). Esto es para la información que se publique permanentemente. En el caso de la información que su publicación sea periódicamente, se realizara esta tarea cuando haya sido recepcionada.

Artículo 26º: La información que se publique permanentemente, es decir, los primeros diez días de cada mes, será la que se describe a continuación:

- Plantillas de Personal de Planta, Contrata, Código del Trabajo y Honorarios.
- Compras y Adquisiciones efectuadas fuera del portal de Chile Compra.
- Decretos que afecten a terceros.
- Permisos de Edificación.
- Patentes Comerciales.
- Montos de Subsidios y Beneficios.
- Registro Mensual de Gastos.

Artículo 27º: La información que se publique permanentemente deberá ser entregada por parte del revisor para su publicación en los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Artículo 28º: La información que se publique periódicamente podrá ser en los siguientes plazos: trimestralmente, semestralmente, anual o cuando se genere. Esta información será la siguiente:

- Publicaciones en el diario oficial (cuando se genere).
- Potestades, Competencias, Responsabilidades, Funciones y Atribuciones; Marco Normativo; Estructura Orgánica, Organigrama Municipal (cuando se genere).
- Estructura orgánica (cuando se genere).
- Tabla de remuneraciones (anualmente).
- Compras en el mercado público (cuando se genere).
- Transferencia de Fondos Públicos (anualmente).
- Ordenanzas, Sumarios, Resoluciones, Reglamentos, Llamados a concursos públicos, concesiones y comodatos, actas del concejo municipal (cuando se genere).
- PLADECO y Plan Regulador (cuando se genere).
- Guía de Trámites (cuando se genere).
- Mecanismos de Participación Ciudadana (cuando corresponda).
- Presupuesto Municipal Aprobado (anualmente)
- Modificaciones Presupuestarias (cuando se genere).
- Balance de Ejecución Presupuestaria (trimestralmente).
- Informe de Ejecución Presupuestaria (trimestralmente).
- Auditorías al Ejercicio Presupuestario (cuando se genere).
- Entidades que tengan participación, representación e intervención (cuando se genere).

Artículo 29º: La información que se publique trimestralmente deberá ser entregada por el revisor en los primeros diez días del trimestre siguiente al que corresponde la información. En el caso de que la publicación sea anualmente, el plazo de entrega de la información será hasta el último día del primer mes del año.

Artículo 30º: Para la publicación de la información, el encargado de transparencia entregara a cada generador de información una plantilla en formato Excel, en donde completara la información ahí requerida.

TÍTULO VI DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Artículo 31º: Para las solicitudes de Acceso a la información se establecerán cinco etapas que permitirán gestionar correctamente las respuestas a estas solicitudes. Estas etapas son: Presentación y Recepción de la Solicitud; Análisis



de la Solicitud; Derivación Interna de la Solicitud; Procesamiento de la Información solicitada; Respuesta y cierre de la solicitud.

Artículo 32º: Se establecerán tres canales de solicitudes de acceso a la información, el presencial, el formulario electrónico y correo postal.

1. *Canal presencial:* La persona se dirigirá a la oficina de partes de la municipalidad, en donde llenara un formulario con los datos requeridos por la Ley de Transparencia. Al solicitante se le entregara un comprobante en el cual se especificara el número de solicitud, fecha de recepción y los plazos de respuesta.
2. *Canal Formulario Electrónico:* En el portal municipal y de transparencia existirá un formulario electrónico, el cual deberá ser llenado por el solicitante con la información que ahí se pide para que su solicitud sea recepcionada y procesada por la unidad de transparencia.
3. *Canal Correo Postal:* En el portal de Transparencia de la municipalidad, existirá un formulario que se pueda descargar e imprimir por parte del vecino, quien podrá enviar por correo postal la solicitud de acceso a la información. A parte del formulario descargable, deberán estar en el portal de transparencia todos los datos del municipio para el envío de la solicitud.

Artículo 33º: En la Etapa de Presentación y recepción de la solicitud, el solicitante ingresara la solicitud por cualquiera de los tres canales establecidos, ahí deberá llenar correctamente el formulario con la información que exige la Ley de transparencia. Si la información está correctamente ingresada en el formulario, la solicitud es registrada.

Artículo 34º: En la Etapa de análisis y de Derivación de la solicitud, el Receptor y Revisor de Solicitudes revisara diariamente el sistema de ingreso de solicitudes, ahí analizara si es o no admisible su ingreso bajo la Ley de Transparencia y derivara a la unidad que debe preparar la respuesta. El plazo para derivar la solicitud es en la misma fecha que fue recepcionada.

Artículo 35º: La Etapa de Procesamiento de la Información estará compuesta por las tareas de búsqueda de información, confección de la respuesta y revisión de la respuesta. Las dos primeras tareas estarán a cargo de Generador de respuesta y la última de Revisor. El plazo para el procesamiento de la información a entregar, será de un máximo de diez días hábiles desde la recepción de la solicitud, en el caso de que la búsqueda de la información y confección de la respuesta sea compleja, el Generador deberá solicitar un aumento del plazo no superior a cinco días hábiles al encargado de transparencia pasiva.

Artículo 36º: En la última Etapa de respuesta y cierre de la solicitud, se enviara la respuesta al solicitante a través del medio y formato especificado en la solicitud, quedando un registro de la información entregada y del cumplimiento de los plazos establecidos por la Ley. Esta etapa estará a cargo del Despachador de Respuesta, quien con la autorización del encargado de TP, tendrá un plazo de un día hábil desde que se le entregue la respuesta por parte del Revisor.

TÍTULO VII

DE LA TRAMITACIÓN DE RECLAMOS Y AMPAROS PRESENTADOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO

Artículo 37º: El Enlace será el encargado de llevar el seguimiento de los casos presentados ante el Consejo en contra del Municipio, sin perjuicio de la responsabilidad que, en esta materia, mantiene el Alcalde.

Artículo 38º: La funciones que le corresponde al enlace en esta materia son:

- Recibir la documentación sobre estos casos que envíe el Consejo;
- Coordinar la preparación de los descargos y demás antecedentes que deba presentar el Municipio ante el Consejo o que este último le solicite, velando por la oportunidad de su remisión;
- Ser activa contraparte del Consejo en el "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), que persigue obtener una solución alternativa en casos que parezcan de fácil resolución y;
- Velar por el cumplimiento de las decisiones del Consejo e informar cuando ello ocurra mediante comunicación enviada al correo electrónico cumplimiento@consejotransparencia.cl o a la oficina de partes del CPLT.

Artículo 39º: Una vez que llegue al municipio una solicitud de amparo, ésta será procesada por el encargado de transparencia quien analizara los motivos por los cuales se presentó este amparo en contra del municipio. También ejecutara las acciones y decisiones que el CPLT solicite y preparara la respuesta de descargo u observaciones que será presentada ante el Consejo.

Artículo 40º: Los plazos para confeccionar y enviar la respuesta de descargo u observaciones al CPLT serán de cinco días hábiles desde la fecha de notificación.

TÍTULO VIII

DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Artículo 41º: El municipio incorporara Mecanismos de Gestión Documental en cada procedimiento en el que se procese información que se considere relevante y así permitir facilitar el cumplimiento de los deberes de la Transparencia Activa y Pasiva.

Artículo 42º: Se entenderá como Mecanismo de Gestión Documental a la digitalización de documentos y la administración de estos.

Artículo 43º: Cada unidad municipal será responsable de digitalizar la información que ahí se procese, de la forma que ellos estimen pertinente y deberán almacenar los archivos digitales en los medios que el municipio disponga.



Artículo 44º: Para el resguardo de la información digitalizada, será responsabilidad de cada unidad que digitalice información, tener copia de todos los archivos digitales. También será responsabilidad de la Unidad de Informática Municipal realizar respaldo en periodos no superior a quince días, del servidor en donde se guarda los archivos digitalizados.

TÍTULO IX DE LAS SANCIONES

Artículo 50º: La no entrega oportuna de la información en los plazos establecidos en este reglamento por parte del Generador de Información en la Transparencia Activa y Generador y Despachador de Respuesta en la Transparencia Pasiva, como también todo los funcionarios que cumplen algún rol (artículo 5º de este reglamento) en la transparencia municipal, podrán ser objeto de sanciones que de acuerdo a su gravedad, las que podrán ser anotaciones demérito en su hoja de vida (según lo estipulado en artículo N° 118 de la Ley N° 18.833), como de medidas disciplinarias las que deberán ser acreditadas mediante investigación sumaria.

Acuerdo N° 463/2015

11.- VARIOS

- a) **Sr. Valenzuela**, se refiere a un hecho publicado en El Diario La Tribuna, donde fueron aludidos algunos Concejales por el sólo hecho de haber cumplido con la normativa vigente y resguardarse las espaldas con respecto a la situación y tomar como algo prioritario a la comunidad de Villa Mercedes, considera la situación como mala leche, en el comunicado dice "tras la revisión de documentos", "*Municipalidad de Quilleco adjudicó millonaria licitación a empresa que ellos mismos tienen demandada*". Se votó el día martes, la publicación es del día viernes y dice que cuatro concejales aprobaron cerca de cuatro mil millones para la construcción de casetas sanitarias en la localidad de Villa Mercedes, una curiosa votación. Señala que todos son solidariamente responsables de los actos con respecto a las decisiones que se tomen en Concejo, se debe tomar en cuenta que la información que aparece publicada es realmente como fue, la información fue entregada por algún tercero o ellos mismos, lo que significa se colocaron la soga, lo que plantea La Tribuna es que los Concejales son corruptos. Él recibió una llamada de Los Ángeles para consultar por la votación, es cierto que se ha referido a la empresa FIGUZ porque tiene argumentos, pero lamentablemente hay un bien común. Por toda la odiosidad que le tiene a la empresa no la va a privilegiar porque sí, votó a favor porque había una situación dada que es por la comunidad, cree que entre ellos no deben ser así. Está bien que viene un proceso político más adelante, pero cree que por todas las circunstancias está la comunidad de por medio, en las decisiones de la gente de la comuna también va haber una situación dispar. Esta publicación ha sido leída por muchas personas vio que ya hay más de dos mil ochocientas visitas. Cree que no se le toma el peso a las circunstancias y se esconden, sólo aparece el nombre de Manuel González salvo los Concejales con sus posturas políticas y sus fotografías. Lo comenta porque son ellos quienes deciden en la comuna y cree que ninguno de ellos va obrar en el camino de la corrupción porque así lo ha considerado mucha gente que leyó la noticia, es algo que no se merecen, por en un momento haber pensado en el beneficio de la comunidad, es algo muy sentido por la comunidad de Villa Mercedes, si se hubieran opuesto se habría ido a un juicio muy largo donde esa comunidad habría estado dispuesta y expuesta a ese juicio, esas son las cosas que se deben ver y pide por favor que cuando se cree que las cosas son sólidas y se buscan situaciones de favoritismo político, no se deben esconder tras un diario que acepta cualquier cosa.

Sr. González, hay varias cosas que se pueden decir, la prensa hace uso de su rol, es la que le pone cerco a las irregularidades y la mejor demostración es quien haya visto el diario, porque le sorprendió ocupó una línea con una técnica de relato muy diferente a la que ya hacía, ya no es tan sólo texto incluyó fotos e hizo un diagrama de fácil entendimientos para las personas. Cada vez que se es aludido en la prensa se tiene derecho a réplica y si se lee al fin la periodista (que no conoce, valora su estilo, por ser un periodismo de investigación), dice que ha tratado de ubicar al Alcalde. Él no ve ninguna intencionalidad política. Él votó por los antecedentes que tiene de la empresa FIGUZ. Deja en claro que cuando le llamó la periodista, le preguntó, le respondió que había antecedentes proporcionados por la misma comunidad, porque recordó el acta de comisión de obras, que lo trabajos que había hecho la empresa no eran del todo satisfactorios es lo que quiso expresar. Hace mención de una noticia publicada en el diario el día de hoy referente a una situación ocurrida en la Municipalidad de Los Ángeles, y en uno de los párrafos menciona que Joaquín Sanhueza, Concejale de Laja entregó documentos que evidenciaron nuevas fallas. Señala que don Joaquín está mejor informado, que la periodista que es la fuente de información. Cree que se está en el justo derecho de una réplica, intervino para que don Cardenio sepa en qué parada está cada uno.

Sr. Espinoza, cree que la intención cuando se publica algo para salvar la posición personal de cada uno, el trasfondo no es el mismo el que se genera al momento, entiende que don Manuel fue uno de los que fue llamado y respondió a La Tribuna, el resto no tuvo ninguna opción



porque a él nunca nadie lo ha llamado ni preguntado nada, lamentablemente, tenía ganas de responder por él. En su caso como en la mayoría de los cuatro que aprobó, respondió en base a sus argumentos los cuales los sostiene, independiente de la problemática que la empresa tuvo en otro proyecto que está demandando y no es impedimento que postule a otra licitación siendo el único oferente sin parámetro de comparación, no era posible restarse en este caso. El impacto que esto causa en las redes sociales es irremediable para ellos y es la fortaleza para otros, si bien es cierto, el periodismo en el mundo trabaja en base a titulares, se vende el impacto de lo más atractivo de la nota y si aquello es hacerle daño a las personas es lo más vendible y más atractivo, lo que más se lee. Ha visto las redes sociales y son las mismas personas que políticamente opinan sobre cualquier noticia y si no le cae bien el Alcalde o algún Concejal, se suman inmediatamente a insultar y a ensuciar la imagen de cada uno y decir que son unos vendidos, quizás ya se partió en una campaña de vender imagen y demostrar quién es mejor o peor para las futuras elecciones, cree que si eso va ser así las conclusiones se sacaran al final, la tranquilidad que a él le da es que, independiente de las opiniones personales que tengan sobre él algunas personas de la comuna, lo que más le interesa es el bienestar común de la gente de Villa Mercedes, Villa Las Flores y Villa El Bosque, en realidad es a ellos que a la larga van a verse beneficiados de algo tan anhelado por tanto tiempo, independiente de los problemas personales que tenga algunos de sus colegas con una empresa "X", que no es su caso, tiene reparos con esa empresa por algunos tiempos que no se han cumplido, pero no tiene ningún problema personal con ellos ni con ningún tipo de persona. La función del Concejo es velar que se cumpla lo establecido como ente fiscalizador, para nadie es un misterio que la Empresa FIGUZ merece muchos reparos en obras que ha habido, por ende se está trabajando judicialmente, pero no es un impedimento para que se adjudicara esta obra. No le lleva ningún ánimo más allá de buscar argumentos para que no pueda postular nunca más. Ratifica su votación y responde a la comunidad y a las redes sociales que no está coludido, ni es corrupto y puede mirar a la cara a toda la comuna de Quilleco, porque no ha tomado jamás nada que no le pertenezca y siempre ha tratado que se beneficie la comunidad.

Sra. Pamela Vial, señala que en la publicación del día viernes fueron todos aludidos, pero sigue insistiendo que mantendrá su abstención, manifiesta haber sido sorprendida con la noticia, con la situación, insiste en que no tiene problemas personales con la empresa, pero sostiene lo que ha dicho siempre, la empresa le causa muchas dudas, si se presentan trece empresas a la visita a terreno, extrañamente es una sola la que se presenta, porqué no pueden ser más, en que se topa que siempre FIGUZ, se lleva las inversiones millonarias de esta comuna, sostiene su versión, ante la duda se va abstener, no va ser parte de nada más, ya FIGUZ tuvo problemas en Canteras, tiene problemas en el liceo y no quiere eso para Villa Mercedes, no quiere que el día de mañana la gente, ni por mucho apuro o mucha premura, y que cada uno de los Concejales contribuyó y puso un grano de arena para que el proyecto saliera adelante, no le calza, no le cuadra y no se va hacer parte de esa licitación no lo va aprobar, mientras tenga duda no va aceptar nada que le parezca extraño, es su opinión y es respetable, basado en esta situación que le parece tremendamente grave, y desconocía que don Patricio Muñoz fuera ex funcionario de la Municipalidad de Laja, fue algo que le sorprendió, sí sabía que había trabajado con FIGUZ. Basado en el tema del diario y que personalmente le llamaron la atención algunas situaciones y que no se va a quedar con la duda es por lo que solicita copia de las bases administrativas del llamado a licitación, copia del Curriculum Vitae don Patricio Muñoz y si es posible una copia de la demanda que se hizo a la empresa, adicional a eso copia de los correos que leyó el asesor Jurídico donde se hicieron las consultas al Gobierno Regional.

Sr. Villanueva, se refiere al mismo tema en dos aspectos, en primer lugar a lo del diario que dice relación con la noticia, el mismo día viernes redactó una declaración pública de parte de los malos de la película, se la hizo llegar a don Sergio Espinoza, don Cardenio Valenzuela y don Carlos Muñoz, dieron su aprobación y la envió al Diario Carta al Director, aún no ha sido publicada, la reenvió en caso de no ser publicada procede a dar lectura para que quede reflejada en el acta.

Carta al Director:

Sr. Director, éstos concejales de la comuna de Quilleco, por la presente vienen en referirse a la noticia publicada el día viernes 10 de abril, en su medio.

Primero que todo la urgencia de solución sanitaria de nuestros vecinos, especialmente de aquellos de Villa Las Flores y Población El Bosque, hacen evidente la necesidad de concretar este anhelado proyecto.

En su noticia, la que califica como "curiosa votación" se da conocer que "por 4 votos a favor los concejales de la comuna aprobaron cerca de 4 mil millones de pesos para la construcción de casetas sanitarias en la localidad de Villa Mercedes", cuestión que es del todo imprecisa e induce a errores.

Es importante aclarar que el concejo municipal en este caso NO APROBÓ RECURSOS, dado que se éstos provienen del CORE y fueron aprobados por dicho órgano regional con fecha 17 de diciembre de 2014.



Con fecha 12 de febrero, por medio del Decreto 259, la Municipalidad aprobó las bases de licitación; el 17 de febrero de firmó el convenio de transferencia de recursos entre el Gore y el municipio; el 17 de marzo el Alcalde nombró la comisión técnica nombrada para evaluar las propuestas, con fecha 06 de abril esta comisión recomienda al Alcalde adjudicar a la única empresa que postuló a la licitación; así el ALCALDE ADJUDICA dicha obra.

El día martes 07 del presente, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, es sometido a consideración del Concejo la "aprobación del contrato para la ejecución de las obras". Según la LOC de Municipalidades en su artículo 65 letra i) el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para celebrar convenios y contratos que superen las 500 UTM, por tanto lo que hizo este cuerpo colegiado fue únicamente facultar al Alcalde para la celebración de tal acto.

Es importante aclarar que habiendo solamente una empresa que participe de un concurso público, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases, encontrándose ya adjudicado, no existen razones para rechazar tal contrato. Al estar adjudicada la obra surge un derecho para el oferente consistente en que se celebre el contrato, si el concejo rechaza, se torna en inminente la demanda al municipio por los perjuicios sufridos por éste.

Lo que debió resguardar fue que se estableciera como causal de inhabilidad el hecho de tener juicios pendientes con el municipio, ESO SÍ QUE ES CURIOSO QUE NO SE HICIERA, dado que la misma empresa en sesión de Concejo había anunciado que participaría, lo que debió quedar prescrito en las bases de licitación, cuestión que este caso no ocurrió, por lo que a este concejo, siendo responsable solo le cabe aprobar la celebración del contrato.

Ninguno de éstos concejales está conforme con la adjudicación realizada, especialmente por los problemas existentes con la empresa oferente, los que precisamente datan de proyectos anteriores, lo que no entendemos es que por alguna razón no hay empresas interesadas en participar en nuestras licitaciones, si se presenta solo una empresa que cumple con los requisitos establecidos en las bases, que además se ya se encuentra adjudicada, que cuenta además con las razones técnicas de la comisión de funcionarios municipales nombrados para tales efectos, con la debida Asesoría del Abogado del Municipio Sr. Danilo Bascuñán, además, y fundamentalmente, por la necesidad de los vecinos estos concejales decidimos aprobar la celebración del contrato.

Por lo que su noticia es imprecisa, induce a errores y la votación no tiene nada de curiosa.

Firman: Juan Carlos Villanueva Cabas

Sergio Espinoza Almendras

Carlos Muñoz Sepúlveda

Cardenio Valenzuela Padilla

En cuanto al funcionamiento interno al parecer hay situaciones que tienden a confundir, no sabe si es por medio de estrategia o cual será el fundamento de cómo están funcionando. La Sra. Pamela si se opone a la celebración del contrato debería haber votado oponiéndose y no abstenerse, lo pone como ejemplo. Él contando con los antecedentes de hoy y la semana pasada vuelve a ratificar su votación, sí solicita como insumo el audio del Concejo anterior.

Finalmente, entrega copia del documento con que el Abogado don Rodrigo Pérez García hizo entrega carpetas a la Corporación Judicial firmada su recepción por la abogada Lorna Arriagada y el Sr. Vivanco, además de los materiales.

Sr. Muñoz, ratifica su votación del Concejo anterior, cree que los argumentos están más que claros, concuerda con don Cardenio y el resto de los Concejales que votaron a favor, siente que hay una intención de sacarle provecho de la situación, cree no es la forma de ganarse el cariño o el trabajo con la gente, se le debe ganar con trabajo, respeto, haciendo cosas, etc. Don Sergio habló de las redes sociales, él vive en Quilleco y anda por todos lados como todos, pero conversa mucho con la gente y esta semana lo hizo con personas de Villa Las Flores, Villa Mercedes, y la gente esta situación la ve de otra forma, lo ven desde la necesidad de ellos mismos, están muy contentos que hayan votado a favor porque no quieren seguir esperando más y le dijeron textualmente no quieren estar "con la mierda al cuello", "A caso los Concejales que votaron en contra ellos viven con la mierda al cuello como nosotros?". Ojalá todo resulte bien, que la empresa comience luego a trabajar, no tiene nada con nadie de ningún tipo, si hay que salir adelante se debe hacer trabajando con su propio esfuerzo y su sudor, es algo que a él lo caracteriza por ser un tipo trabajador, hacer sus cosas como corresponde, fue educado con esa educación antigua con muchos valores sin ni un peso pero derecho. Lo que quiere decir el diario no le toca para nada, ni siquiera le molesta, si entró en este trabajo de Concejal lo hace porque le nace, porque tiene vocación de trabajar y ayudar a la gente, si hubiese tenido alguna duda o no estuviese de acuerdo, obviamente no lo va hacer, tendría que ser muy tonto para colocarse la sogá al cuello. Ojala el proyecto salga luego adelante y la gente soluciones sus problemas, vivió en Villa Las Flores y sabe lo que es eso, Villa Mercedes toda una vida ha tenido caminos de tierra y por fin se va dar la oportunidad a la gente y si la empresa empieza a trabajar y con el tiempo hay irregularidades están los entes encargados que se tienen que dar cuenta de eso y ponerle solución, lo que no se hizo en Canteras, existe un Departamento de Obras, un equipo de profesionales que debe estar supervisando la obra, existe la boleta de garantía y si las cosas no se hacen o no se cumple a tiempo no es culpa de él porque votó a favor es porque lo otro no está funcionando y ahí existen responsables.



Sr. Alcalde, manifiesta que durante la semana hará una declaración respecto a este tema.

- b) **Sra. Pamela Vial**, solicita informe referente a la Unidad de Emergencia, saber con que se cuenta si hay *linternas, radios toda la implementación necesaria que se requiere para enfrentar una eventual emergencia.*

También solicita copia del listado de observaciones que encontró la comisión referente al Liceo Francisco Bascuñán Guerrero y nuevamente solicita la limpieza de los recintos Municipales como plazas, áreas verdes de los recintos que administra el Municipio.

Finalmente, deja claro en Acta que le extraña mucho que ante el reclamo de Miguel Castro se adopte tan rápidamente la medida de poner término al contrato de los Buses Jure, sin tener mayores antecedentes o comprobar si son efectivos los hechos denunciados.

- c) **Sr. González**, se refiere a las siguientes materias:

PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL: EL CASTAÑO DEL LIBERTADOR EN LAS CANTERAS

El Castaño emplazado en el Sitio Histórico de Las Canteras es quizás el único símbolo viviente que da testimonio de la estada del Libertador durante los primeros años del Siglo XIX en ese lugar. Como sabemos este árbol se encuentra en etapa final de vida. Es por ello, que solicito a este Concejo adoptar un Acuerdo para enviar nota a Forestal "Mininco" solicitando una intervención genética que permita reproducir esta especie.

Debo decirles que hay gestiones adelantadas al respecto. Forestal "Mininco" está con la mejor disposición en esta materia. Sólo hace falta oficializar la solicitud que estimo sería ideal vaya mediante un Acuerdo del Concejo.

ANIVERSARIO 237 DEL NATALICIO DEL LIBERTADOR.

Solicito otro Acuerdo para que los actos conmemorativos del 237 Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme por lo general centrado en Las Canteras y circunscrito a escasas actividades de relevancia que culmina con el Acto del 20 de Agosto a media mañana, se puedan enmarcar en un Mes de Conmemoración.

Sugiero darle inicio el 16 de Julio.

En esta misma línea, sugiero que el Alcalde conforme, a la brevedad posible, una Comisión Organizadora del 237 Natalicio del Libertador.

Desde ya, también vengo en proponer invitar al General Roberto Arancibia Clavel para que nos dicte una Conferencia en relación a la Vida, a la estada del joven Bernardo O'Higgins Riquelme en Richmond (Inglaterra) desde 1794 a 1802 cuando decide regresar a Chile y hacerse cargo de la Hacienda San José de Las Canteras.

Es del caso que una Conferencia de esta temática es muy interesante y pertinente a los objetivos que persigue esta Corporación de crear conciencia ciudadana respecto del Libertador. También, el conferencista fue Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Director de la Academia Nacional de Estudios Estratégicos ANEPE; Presidente de la Corporación del Patrimonio Cultural del Ejército. Además es Doctor en Historia.

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

Vengo en reiterar en la necesidad de activar el Convenio existente entre esta Corporación y la Universidad de Concepción, Campus Los Ángeles. Tal Convenio otorga la posibilidad cierta de que alumnos(as) de la carrera de Ingeniera en Geomática pudiesen realizar un trabajo de Cartografía Digital y crear un SIG (Sistema de Información Geográfica) que sería un soporte clave para la gestión Municipal. Nos ayuda a conocer mejor nuestro territorio y sus diferentes accidentes como equipamiento. Es decir podríamos identificar con distancias exactas los diferentes puntos donde está el asentamiento de nuestra población, puentes, límites comunales, etc. Las áreas urbanas con sus calles y pasajes. Sería de un auxilio importante a la Dirección de Obras, a DIDECO, Secplac, etc.

Tal vez, si se me diera el mandato podría concurrir a la Universidad de Concepción y solicitar más antecedentes para que concretemos este avance en beneficio de la eficiencia de nuestros servicios.

SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

El pasado de marzo conjuntamente con la Concejala Pamela Vial sostuvimos reunión de trabajo con el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Sr. César Arriagada con quien abordamos los siguientes aspectos:

- Fiscalización del Transporte Público de Buses Intercomunales.
- Fiscalización del Transporte Escolar
- Licitación de Taxis Colectivos intracomunal para determinados tramos. Ejemplo: Canteras Quilleco y Viceversa.
- Subsidios del Transantiago.



Finalmente, acordamos una visita a la comuna por parte del SEREMI y que para el caso debiera el Municipio cursar invitación señalando los puntos anteriormente expuestos.

LA SEQUIA: UNA POLITICA

La sequía que aún vivimos es quizás la más severa en un siglo. Tampoco es un fenómeno transitorio. Esta sequía afecta a la población rural, al ganado y a las siembras y cosechas. Las medidas no han sido suficientes.

Desde luego no hay tal Declaración de Emergencia Agrícola tal como se le pidiera al Sr. Intendente Regional en su visita a nuestra comuna con motivo de la Inauguración del Proyecto de del Liceo. Lo que existe es un monitoreo de la sequía por parte de organismos técnicos del Agro. Lo que existe es una Situación de Sequia.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:34 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 21 de abril de 2015, a las 10:00 horas.




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL